

# INSTITUCIONES SOCIORRELIGIOSAS JUDÍAS DE ZARAGOZA (SIGLOS XIV-XV) \*

## SINAGOGAS, COFRADÍAS, HOSPITALES

ASUNCIÓN BLASCO MARTÍNEZ  
Universidad de Zaragoza

### 2. INSTITUCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES

#### 2.0 *Preliminares*

La espiritualidad de la sociedad judía se asienta, esencialmente, sobre dos firmes pilares: el culto divino, en su doble vertiente de la oración y el estudio, y la práctica de las buenas obras.

La caridad constituye un elemento básico del judaísmo que, a lo largo de la historia, y de acuerdo con las necesidades de cada momento, ha ido reuniendo los fondos precisos para cuidar del huérfano, ayudar al indigente, albergar al peregrino, rescatar al cautivo<sup>39</sup>, atender al enfermo, enterrar al difunto, etc.

Una parte esencial del capital necesario para sufragar todas estas obras piadosas se obtenía de los impuestos recaudados para cubrir los gastos de la aljama. El resto era fruto de contribuciones voluntarias

---

\* Continuación de SEF XLIX (1989) págs. 227-236.

<sup>39</sup> No dispongo de datos suficientes para pronunciarme a favor o en contra de la posible existencia en Zaragoza de una hermandad destinada a la redención del cautivo. Sin embargo, es notorio que, ocasionalmente, los judíos de dicha ciudad emplearon sus recursos para liberar a sus hermanos privados de libertad. En los protocolos notariales del siglo XIV he hallado referencias a un judío cautivo que consiguió la libertad gracias a las gestiones realizadas por algunos de sus correligionarios residentes en Zaragoza: me refiero a Samuel Hamiz, judío oriundo del reino de Castilla, que, después de ser reducido a la esclavitud, había sido vendido a Blasco López de Vallobrera, vecino de Zaragoza. Presionado éste por algunos judíos amigos, con los que tenía pendientes determinados asuntos financieros, acabó manumitiendo al castellano mediante un documento público de «soltamiento et quitamiento» (AHPZ, Sancho de Jaca, 1361. I. 27). Al parecer, posteriormente el mencionado Samuel se afincó en Zaragoza, pues en 1389 se declaraba habitante de dicha ciudad (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1389, fols. 10 v.-11).

de los particulares. El organismo oficial de la comunidad, es decir, la «almosna» de la aljama, percibía estos ingresos en forma de dinero, tierras, rentas o legados. También las sinagogas actuaron como receptores de estas donaciones especiales para usos filantrópicos. Pero, sobre todo, fueron las cofradías y los hospitales los que desempeñaron una función primordial en la práctica de la caridad entre los judíos zaragozanos de los siglos XIV y XV.

## 2.1 *Estado de la cuestión*

El tema de las cofradías judías, en general, ha sido tratado por Wischnitzer<sup>40</sup> y Frisch<sup>41</sup>. Por lo que se refiere a España, tanto Klein<sup>42</sup> como Neuman<sup>43</sup> abordaron dicha materia pero sin profundizar demasiado, igual que hizo Beinart<sup>44</sup>. Respecto de Zaragoza, Serrano y Sanz registró la existencia de las cofradías de «Talmut Torá», «Malbisé Aromín» o de vestir a los pobres, de «Rotfecédech» o de los que hacen la caridad, de «Cefarim» o de Atoras, de «Cabarim» o de enterrar a los muertos, de «Bicorolim» o de visitar a los enfermos, de «Hasquafim» o de los zapateros y la de los «pelliceros»<sup>45</sup> o pellejeros<sup>46</sup>. La aportación de Baer al tema fue

---

<sup>40</sup> WISCHNITZER, Mark: *A History of Jewish Crafts and Guilds*, New York 1965.

<sup>41</sup> FRISCH, Ephraim: *An Historical Survey of Jewish Philanthropy from the Earliest Times to the Nineteenth Century*, New York 1969.

<sup>42</sup> KLEIN, J.: *Medieval Spanish Guilds. Facts and Factors in Economic History* (In honor of E. F. GAY), Cambridge 1932.

<sup>43</sup> NEUMAN: *The Jews in Spain*, II, págs. 161-191.

<sup>44</sup> BEINART, Haim: *Hispano-Jewish Society*, «Cahiers d'Histoire Mondiale» XI (1968-1969) págs. 237-238.

<sup>45</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. X, XXV, XLII, XLIII y XLIV. De la documentación aportada por Serrano no se deduce que los judíos «pelliceros» de Zaragoza se hubiesen constituido en cofradía a imitación de sus homónimos cristianos. He revisado minuciosamente tanto la concordia suscrita en 1440 entre la cofradía de «pelliceros» cristianos y los «pelliceros» judíos de Zaragoza como su confirmación de 1446 y no he hallado mención alguna de la supuesta cofradía judía. Por eso, y puesto que Serrano publicó solamente una pequeña parte de dichos documentos, incluyo la transcripción íntegra del primero de ellos en el ap. doc. 13. Véase también Archivo de la Corona de Aragón [ACA], Reg. 2615, fols. 81-83. Sin embargo, he podido comprobar que en 1485 los «pelliceros» judíos de Zaragoza sí constituían cofradía (véase el apartado 2.2.2.3).

<sup>46</sup> En el presente trabajo emplearé la denominación actual de «pellejero». El término «pellicero» se usaba antiguamente en Aragón para designar a la persona que adobaba o vendía pieles (COROMINAS, J. y PASCUAL, J. A.: *Diccionario crítico etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid 1980-85, s. v. 'piel').

asimismo valiosa <sup>47</sup>, mientras que el breve trabajo de Lapuya es poco afortunado <sup>48</sup>, pues sólo es un eco de las noticias dadas a conocer por Serrano. En 1947 Cantera publicó un artículo en el que identificaba la cofradía de «Mal Visar» con la de «Bicorolim» <sup>49</sup>, opinión que en seguida rectificó <sup>50</sup> a la luz de un documento notarial contenido en la obra de Serrano y Sanz <sup>51</sup>. Poco después Cabezudo observaba en los protocolos notariales de finales del siglo XV la existencia en Zaragoza de un mínimo de cinco asociaciones filantrópicas <sup>52</sup> —entre las que destacan las de «Cabarim», «Bicorolim», «Sombreholim» y «Talmut Torá» <sup>53</sup>— y un hospital <sup>54</sup>. Recientemente el tema ha sido abordado por Lacave, en dos ocasiones, y por mí misma, pero de manera incidental <sup>55</sup>.

Es decir, que hasta la fecha se sabía que durante la Baja Edad Media, y más concretamente en el siglo XV —la mayor parte de la documentación registrada en la bibliografía se refiere a dicha centuria—, funcionaban en Zaragoza diversas entidades sociobenéficas, de las que apenas se conocían los nombres: «Talmut Torá», «Malbisé Aromín», «Rotfecédech» —poseía hospital propio—, «Cefarim» o Atoras, «Bicorolim» o de visitar a los enfermos, «Hozé-hezt» o de los que hacen la caridad, «Lelezmuroz» o de la vigilancia nocturna, y «Cabarim» o de

<sup>47</sup> BAER: *JCS*, nos 293, 320 350, 362, 463 y 532. Además, véase BAER, Ishaq: *Toledot ha-yehudim bi-Séfarad ha-nosrit*, Tel-Aviv 1944-45 [en adelante, *Historia*] I, págs. 362-363; hay traducción castellana con el título *Historia de los judíos en la España cristiana*, con la bibliografía actualizada por el traductor José Luis LACAVE, Madrid 1981.

<sup>48</sup> LAPUYA, I.: *Les sinagogues de Saragosse*, en «Le Judaïsme Sépharadi» 9 (1933) págs. 142-143.

<sup>49</sup> CANTERA BURGOS, F.: *La cofradía de «Mal Visar» de Zaragoza y su censal de Oliete*, «Sefarad» VII (1947) págs. 147-151.

<sup>50</sup> CANTERA BURGOS, F.: *Cofradías judías de Zaragoza*, «Sefarad» VII (1947) págs. 369-371.

<sup>51</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. XLIII-XLIV (nota 2).

<sup>52</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Testamentos de judíos aragoneses*, «Sefarad» XVI (1956) pág. 137.

<sup>53</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Noticias y documentos*, págs. 372 y 384.

<sup>54</sup> CABEZUDO ASTRAIN, José: *Nuevos documentos sobre los judíos zaragozanos*, «Sefarad» XX (1960) págs. 415-416.

<sup>55</sup> LACAVE, José Luis: *La carnicería de la aljama zaragozana a fines del siglo XV*, «Sefarad» XXXV (1975) págs. 8 y 32; y LACAVE, José Luis: *Las juderías aragonesas al terminar el reinado de Fernando I*, «Sefarad» XXXIX (1979) págs. 221-222. Además, véase BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Los judíos de Zaragoza en el siglo XIV: su evolución social*, en «Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VIIe-XVIIIe siècles)», Actes du Colloque de Pau, 27-29 mai 1984, Paris 1986, pág. 184.

enterrar a los muertos, así como dos hospitales, el ya mencionado de la cofradía de «Rotfécedech» y el de Mayr Alazar <sup>56</sup>. Además, se había constatado la presencia en dicha ciudad de dos asociaciones de carácter gremial: la de «Hasquafim» o de los zapateros, cuyos estatutos (publicados por Bofarull) remontan al año 1336 <sup>57</sup> y la de los pellejeros, supuestamente existente en nuestra ciudad en la primera mitad del siglo XV <sup>58</sup>.

En general, las noticias publicadas eran escasas y poco explícitas. En este trabajo trataré de ellas, y de algunas más, aportando información inédita y procurando dar una visión del tema lo más completa posible.

## 2.2. *Las cofradías*

### 2.2.0. Introducción

#### 2.2.0.0. Generalidades

Se ha dicho en reiteradas ocasiones que el desarrollo de las cofradías judías se dio sobre todo en Aragón. Y así es, como se verá por el caso de Zaragoza <sup>59</sup> y según se desprende de las noticias publicadas sobre Huesca <sup>60</sup> y Épila <sup>61</sup>. Pero este fenómeno no fue exclusivo del reino de Aragón, sino que se produjo también en otros estados de la Corona, aunque no se ha estudiado: hasta la fecha el único ejemplo que se conoce es el de Santa Coloma de Queralt (recopilado por Secall <sup>62</sup>). También

---

<sup>56</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Nuevos documentos*, págs. 415-416.

<sup>57</sup> Véase ap. doc. 2.

<sup>58</sup> SERRANO: *Orígenes*, pág. XLII. Además, véase la nota 45 del presente estudio.

<sup>59</sup> En el siglo XV los judíos zaragozanos eran conscientes de la profusión de hermandades sociobeneficás existentes en la aljama de la ciudad: así lo reconocía en 1470 el procurador de la cofradía de «Talmult Tora» cuando decía que «en la aljama de los judios de la ciudat de Çaragoça, de grandes tiempos aca, de licencia e permision de los ... reyes d'Aragon, se son instituydas e ordenadas muchas e diversas confrarias». Véase SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIII, nota 1.

<sup>60</sup> BAER: *JCS*, nº 179; VENDRELL GALLOSTRA, Francisca: *Rentas reales de Aragón de la época de Fernando I (1412-1416)*, «Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón», Madrid-Barcelona 1977, vol. XLVII, pág. 158; y LACAWE, José Luis: *Las juderías aragonesas*, págs. 221-222.

<sup>61</sup> CABEZUDO ASTRAIN, José: *La judería de Épila*, «Sefarad», XVII (1957) págs. 104 y 109.

<sup>62</sup> SECALL I GUELL, Gabriel: *La comunitat hebrea de Santa Coloma de Queralt*, Tarragona 1986, págs. 155-158.



hubo cofradías en otras aljamas de la Península <sup>63</sup> y de fuera de ella <sup>64</sup>, incluso bajo el período de dominación musulmana <sup>65</sup>. Sin embargo, es justo reconocer que la proliferación de estas asociaciones registrada en Zaragoza durante la Baja Edad Media no es muy común, o al menos así se infiere de la información que hasta la fecha se conoce al respecto.

Aunque he conseguido reunir bastantes referencias documentales acerca de cofradías y hospitales de los judíos de Zaragoza de los siglos XIV y XV, no dispongo de datos suficientes para trazar la historia de cada uno de ellos por separado. Sin embargo, el material sí permite ofrecer una visión de conjunto, como luego veremos.

Se han examinado, de forma sistemática y exhaustiva, las fuentes zaragozanas (Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza y Archivo Municipal de esa ciudad) del siglo XIV y de comienzos del siglo XV, por lo que no cabe esperar que futuras investigaciones sobre documentación posterior proporcionen grandes sorpresas a nivel local, aunque de entrada no me atrevo a descartar esta posibilidad. Sin embargo, sería muy deseable realizar una revisión completa y minuciosa del Archivo de la Corona de Aragón, pues la llevada a cabo por Baer (con la ayuda de Rius), aunque importante, no recogió toda la información existente al respecto, según ha demostrado Francisca Vendrell <sup>66</sup> y yo misma a lo largo de éste y otros trabajos.

Para facilitar al lector el seguimiento del presente estudio y para reducir las molestias que pudieran ocasionar las diferentes denomi-

---

<sup>63</sup> Por lo que concierne a la Corona de Aragón, se ha comprobado la existencia de asociaciones semejantes en Barcelona (BAER: *JCS*, nº 399) en donde se registran «*elemosine pauperum*» (AHPB, Bonanat Rimentol, 1369, fol. 1) y «*elemosines docendi scolares calli judayci Barchinone*» (AHPB, Pere Pujol, 1366-68, fol. 56 v. Agradezco desde aquí la ayuda del profesor D. Romano que amablemente me dio a conocer dicha información), Tarragona (SECALL: *La comunitat*, págs. 155-158), Valencia (BAER: *JCS* nº 296 e HINOJOSA, J.: *La comunidad hebrea en Valencia: del esplendor a la nada (1377-1391)*, «*Saitabi*» XXXI (1981) y *El préstamo judío en la ciudad de Valencia en la segunda mitad del siglo XIV*, «*Sefarad*» XLV (1985) pág. 319), Huesca (BAER: *JCS*, nº 179 y LACAVE, J. L.: *Las juderías aragonesas*, págs. 221-222), Monzón (BAER: *Estudios*, pág. 149. Recoge la noticia NEUMAN: *The Jews in Spain*, II, págs. 292-293, nota 201), Épila (CABEZUDO ASTRAIN, J.: *La judería de Épila*, págs. 104 y 109), Sagunto (ACA, registro 2338, fol. 152 v., documento publicado por Antonio CHABRET en *Sagunto. Su historia, sus monumentos*, II, Barcelona 1888, pág. 344) y Perpignan (BAER: *JCS* nº 296).

<sup>64</sup> Sobre Arles, véase HILDENFINGER, L.: *Documents relatifs aux juifs d'Arles*, «*Revue des Études Juives*» XLI (1900), págs. 70 y 78-81.

<sup>65</sup> FITA, Fidel: *Jerez de la Frontera: su judería en 1226*, «*Boletín de la Academia de la Historia*» X (1887), pág. 477.

<sup>66</sup> VENDRELL, Francisca: *Rentas reales*.

naciones de las cofradías registradas en la documentación he confeccionado el cuadro resumen número 2.

### 2.2.0.1. El organismo benéfico de la aljama.

Las cofradías eran sociedades de carácter asistencial y benéfico instituidas con fines específicos: de ahí su multiplicidad. En un principio estuvieron íntimamente relacionadas con el organismo «oficial» de la comunidad para beneficiencia, es decir, la Almosna; pero poco a poco sus funciones se fueron delimitando y pasaron a ser entidades autónomas que monopolizaban diversos asuntos relacionados con la instrucción y la caridad, de suerte que la que se venía llamando «Almosna de la aljama» hacia 1391 empezó a denominarse «confraria de la Almosma de la aljama» o simplemente «confraria de la aljama» y «confraria de la Almosna».

### 2.2.0.2. La creación de cofradías y sus causas.

A mediados del siglo XIV se registraba en Zaragoza la existencia de la «Almosna» de la aljama y de tres cofradías: la de «Rotfecédech» o de la Mercé, la de «Cabarim» o de enterrar a los muertos y la de los zapateros. Pero en el último cuarto de la centuria y a comienzos de la siguiente se constata un notable incremento de asociaciones benéficas en la citada ciudad: se establecen las cofradías de «Lelezmu-roz» o de «Maytinal» (en 1378)<sup>67</sup>, de «Sobreholim»<sup>68</sup> y de «Nozé amitá»<sup>69</sup> (ambas en 1378) y se procede a la restauración de la llamada «Hozé hezt»<sup>70</sup>. Además, las cofradías ya existentes con anterioridad se consolidan: afianzando su patrimonio (es el caso de la cofradía de «Cefarim» o Atoras<sup>71</sup>, consiguiendo licencia para edificar un oratorio —así, la cofradía de «Bicorolim» o de visitar a los enfermos<sup>72</sup>— o regentando un hospital —en 1425 la cofradía de «Rotfecédech» tenía el suyo propio<sup>73</sup>—. ¿A qué se debe este aumento? ¿Fue puramente casual o hubo razones fundadas para ello?

<sup>67</sup> BAER: JCS, nº 320.

<sup>68</sup> Véase ap. doc. 6.

<sup>69</sup> Véase ap. doc. 7.

<sup>70</sup> BAER: JCS, nº 351.

<sup>71</sup> AHPZ, papeles sueltos, 1381. XII. 31.

<sup>72</sup> BAER: JCS, nº 351.

<sup>73</sup> Véase ap. doc. 12.

Conviene recordar aquí las circunstancias por las que atravesaba la comunidad judía de Zaragoza allá por la década de 1360. Aunque se había conseguido remontar el bache económico-social ocasionado por la Peste Negra, en el seno de la sociedad judía se desarrollaban ya fuertes luchas entre la aristocracia, defensora a ultranza del orden preestablecido, y las clases inferiores que pretendían hacer valer sus derechos interviniendo de la manera más activa posible tanto en la distribución de las cargas tributarias como en la administración de la hacienda de la aljama. Cuando estos grupos menos favorecidos por la fortuna se dieron cuenta de que multiplicaban su fuerza si actuaban juntos, comenzaron a aparecer las cofradías laborales. Las clases media y baja, impulsadas por las nuevas corrientes liberalizadoras, empezaron a llevar la voz cantante en la reestructuración del sistema de beneficencia: hasta entonces la iniciativa había correspondido —al menos en teoría— a los grupos más poderosos; pero éstos, cansados ya de ser el principal soporte económico de la caridad judía, se habían ido desentendiendo de los problemas inherentes a ella.

### 2.2.0.3. Fines específicos de las cofradías.

La finalidad de las cofradías era muy variada, pues las había desde las propiamente benéficas, pasando por otras de carácter asistencial general, hasta las de tipo gremial.

Además de la «Almosna» de la aljama o «cofradía de la Almosna de la aljama», en Zaragoza hubo por lo menos catorce de estas hermandades: unas se ocupaban de atender a los pobres y huérfanos (por ejemplo, las de «Lelezmuroz», la de «Hozé-Hezt», la de «Rotfecédech» y la de «Malbisé Aromín»); otras estaban relacionadas con la instrucción religiosa (la de «Cefarim» y la de «Talmut Torá»); había cofradías que cuidaban y atendían al enfermo (la de «Sombreholim» y la de «Bicorolim») y no faltaban las que se preocupaban de los difuntos (la de «Nozé amitá» y la de «Cabarim»). Mención aparte merecen las cofradías laborales entre las que figuran la de los zapateros, la de los baldreseros y la de los pellejeros.

Algunas tenían hospital —es el caso de la cofradía de «Rotfecédech»— e incluso sinagoga propia (así, la cofradía de «Bicorolim» y la de los baldreseros); en cambio, otras se hallaban adscritas a un oratorio judío que les servía de local social: parece ser que las

cofradías de la «Almosna» y de «Sobreholim» se reunían en la sinagoga Mayor <sup>74</sup>, mientras que las de «Cefarim» y de «Rotfecédech» se congregaban en la sinagoga Menor <sup>75</sup>.

#### 2.2.0.4. Fundación y estatutos

Para la creación de estas asociaciones era imprescindible contar con licencia del monarca <sup>76</sup>. Una vez que los futuros cofrades elaboraban el proyecto de los estatutos por los que había de regirse la nueva hermandad, los sometían a la aprobación del soberano o de su representante que, por regla general, apoyaba la propuesta favorablemente <sup>77</sup>.

Hasta la fecha sólo se conoce la reglamentación de la cofradía de los judíos zapateros de Zaragoza de 1336, publicada por Bofarull <sup>78</sup>, y la de los cavafuesas o sepultureros judíos de Huesca de 1323. La de Valencia de 1348 es un trasunto de ésta <sup>79</sup>.

#### 2.2.0.5. El patrimonio y su administración

Los bienes patrimoniales de las cofradías se hallaban libres de impuestos. Su capital procedía de las cuotas que anualmente pagaban los asociados y, sobre todo, de la generosidad de algunos judíos, patente en numerosas donaciones y legados píos <sup>80</sup> que no siempre eran anónimos: a veces el nombre de quien donaba un inmueble se conservaba para la posteridad, inscrito en una placa conmemorativa generalmente situada a la entrada del edificio <sup>81</sup>.

<sup>74</sup> 1340. IX. 30.- «Como cerradas todas las sinogas de la judaria de la ciutat de Çaragoça, exceptado la sinoga de la confrayria de la almosna de la dita judaria, sitiada cabo el castiello de la dita judaria» (AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fols. 137 v.-138). La sinagoga que se hallaba situada junto al castillo de los judíos era la Mayor. Respecto de la cofradía de «Sombreholim», véase ap. doc. 6.

<sup>75</sup> Acerca de la cofradía de «Cefarim», véase AHPZ, Juan de Capilla, 1405. I. 18. Publicado por BLASCO: *La judería*, apéndice documental nº 36. Respecto de la cofradía de la Mercé, véase ap. doc. 1 del presente estudio.

<sup>76</sup> BAER: JCS, nº 320 y 532. Véase, además, ap. doc. 6 y 7.

<sup>77</sup> Tal ocurrió con la cofradía de los Cavafuesas en Huesca (BAER: JCS, nº 179) y con la de «Bicorolim» en Arles (HILDENFINGER, L.: *Documents*, págs. 78-81). Para Zaragoza, véase BAER: JCS, nº 352.

<sup>78</sup> Véase ap. doc. 2.

<sup>79</sup> BAER: JCS, nº 179.

<sup>80</sup> A modo de ejemplo, véase SERRANO: *Orígenes*, pág. 186 y CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Testamentos*, pág. 137, nota 3.

<sup>81</sup> Sobre estas placas votivas, véase ap. doc. 9.

Con motivo de la festividad de la Pascua «de pan cotaço»<sup>82</sup> o Florida<sup>83</sup> algunas asociaciones benéficas (las de «Hozé Hezt» y «Cefarim») recibían del arrendatario de las sisas de la carne<sup>84</sup> y del vino<sup>85</sup> varios carneros y vino exentos de impuestos —la cantidad la determinaban previamente los dirigentes de la aljama— para repartir entre los necesitados.

El capital líquido se invertía en empresas comerciales, en préstamos con intereses<sup>86</sup> e incluso en la adquisición de nuevas heredades<sup>87</sup>. Sólo les estaba permitido negociar con las ganancias de la donación pues el capital debía permanecer inalterado<sup>88</sup>. Las casas de las cofradías solían arrendarse o atreudarse a judíos, en tanto que los campos generalmente se daban, a treudo o en arriendo, a cristianos. Con las rentas obtenidas se sufragaban los gastos exigidos para subvenir a las obras de beneficencia.

La dirección de las cofradías estaba encargada a dos<sup>89</sup> o más<sup>90</sup> de sus miembros, en calidad de rectores y administradores de la misma. Los coetáneos solían denominarlos «adelantados»<sup>91</sup> y con menor frecuencia «gabbaim»<sup>92</sup>, «regidores»<sup>93</sup>, «rectores»<sup>94</sup>, «capita-

<sup>82</sup> SERRANO: *Orígenes*, pág. CCCCLXXXIX.

<sup>83</sup> SERRANO: *Orígenes*, pág. CCCCLXXV.

<sup>84</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. CCCCLXXV y CCCCLXXXIX; y LACAVE, J. L.: *La carnicería*, págs. 10-11.

<sup>85</sup> SERRANO Y SANZ, Manuel: *Capitulaciones para el arriendo de la sisa del vino de la judería de Zaragoza desde el 26 de septiembre de 1464 a igual fecha de 1465*, «Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras» (Zaragoza), I (1922-1923), pág. 359.

<sup>86</sup> En 1379 los dirigentes de la cofradía del Estudio concedieron a la aljama de dicha ciudad un crédito de 2.500 sueldos jaqueses. Véanse ap. doc. 4 y 5.

<sup>87</sup> Véase ap. doc. 11.

<sup>88</sup> NEUMAN: *The Jews in Spain*, II, pág. 166.

<sup>89</sup> 1391. XI. 22.- «Simuel Abnarrabi et Açach Almachuqui, judios almosneros en el anyno present de la almosna de la confradria de la aljama de los judios de la ciudat de Çaragoça». AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1391. XI. 22.

<sup>90</sup> 1392. IV. 3.- «Nos, don Simuel Bienvenist, don rabi [sic!] Çrael Abeniçrael, don Açach Bitales, don Salamon Aburrabe, judios adelantados en el anno present de la almosna de la confradria de los Cabarim de la aljama de los judios de la ciudat de Çaragoça» (AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1392, fol. 204 v.). Véase también AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1391. XI. 22.

<sup>91</sup> 1381. XII. 20.- Rabi Jacob y Samuel Rapnat, «confrayres, mayordopnes, almosneros et adelantados de los ditos confrayres, confraria et almosna de las Atoras de la dita aljama» (AHPZ, papeles sueltos, 1381). Además, véase la nota 90 y ap. doc. 10.

<sup>92</sup> Plural de «gabbay». Véanse AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1398, fol. 484 y BAER: *JCS*, nºs 362 y 543.

<sup>93</sup> Véase ap. doc. 5.

<sup>94</sup> Véase ap. doc. 9.

nes»<sup>95</sup>, «mayordopnes»<sup>96</sup>, «ministradores»<sup>97</sup>, «almosneros»<sup>98</sup> y «clavario» o «fiel»<sup>99</sup>, en atención a las diversas funciones desempeñadas por ellos. Su elección correspondía a los cofrades, reunidos en asamblea plenaria<sup>100</sup>. La renovación de los dirigentes era anual<sup>101</sup>.

Un «andador siquiere clamador», contratado a sueldo, se ocupaba de convocar a los asociados cuando había reuniones de la hermandad<sup>102</sup>.

## 2.2.1. Cofradías sociobenélicas

### 2.2.1.1. La «Almosna de la aljama», «cofradía de la almosna de la aljama», «del Cahal» o «de los yentes et venientes».

El organismo «oficial» de beneficencia de la aljama de los judíos de Zaragoza era la «Almosna de la aljama de los judios»<sup>103</sup> o simplemente «Almosna de los judios»<sup>104</sup>. Estas dos denominaciones fueron las utilizadas habitualmente a lo largo del siglo XIV, pero a partir de 1391, y quizás como consecuencia de la proliferación de hermandades benéficas en la Zaragoza de esos años, se la empieza a

<sup>95</sup> Véase ap. doc. 9.

<sup>96</sup> Véase el documento de 1381 en la nota 91.

<sup>97</sup> Véase ap. doc. 1.

<sup>98</sup> Véase, por ejemplo, la nota 91.

<sup>99</sup> En el testamento de doña Tolosana de la Caballería, AHPZ, Antón Ximénez del Bosch, 1418. VIII. 1.

<sup>100</sup> BAER: JCS, nº 532.

<sup>101</sup> A modo de ejemplo, véase la nota 90.

<sup>102</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Noticias y documentos*, pág. 384. Además, véase AHPZ, Juan de Capilla, 1405, fols. 20-21 v., pub. por BLASCO: *La judería*, ap. nº 36.

<sup>103</sup> 1336. XII. 29.- Sentó de Granada, almosnero de la aljama de los judíos de Zaragoza, recibe de Nicolás de Cerdeña 12 sueldos jaqueses por un olivar, situado en La Almozara, en las Ribas de Corbera, treudero a la cofradía (AHPZ, Tomás Batalla, 1336, fol. 125). 1361. VIII. 29.- Açach Avertós, judío habitante en Zaragoza, almosnero de la «Almosna de la aljama de los judios» de esa ciudad, recibe de Miguel de Farlet, vecino de Zaragoza, 23 sueldos y 6 dineros jaqueses, de los 47 que éste debe entregar de treudo anual a la cofradía por dos campos situados en Arrabal (AHPZ, Sancho de Jaca, 1361, fols. 21 v.-22).

<sup>104</sup> 1316. VI. 1.- Mayença, esposa de Vicente González, vecina de Zaragoza, atreuda a Juan de las Cellas un campo que posee en Arrabal, término de Zaragoza, que linda con «campo de la Almosna de los judios», con brazal y sendero (AHPZ, Domingo de la Figuera, 1316. VI.1). 1331. XI. 17.- Mira, esposa de Jehudá Golluf, y Jamila, viuda de Mossé Charchullu, atreudan a Juan de Tudela, vecino de Bellestar (Zaragoza) un olivar en la Romareda (en La Huerva), treudero en 22 sueldos

llamar «cofradía» <sup>105</sup>, sea «de la aljama de los jodios» <sup>106</sup>, sea «de la almosna de la aljama de los jodios» <sup>107</sup>. Es más, en los albaranes firmados entre 1391 y 1400 a Jaima del Hospital (viuda de Pedro de Erla) por el pago de 12 sueldos jaqueses de treudo anual sobre un olivar (situado en La Huerva Vieja y treudero a la «almosna de la aljama») se alude, indistintamente, a la «almosna de la aljama» <sup>108</sup>, a la «confraria clamada de la almosna de la aljama» <sup>109</sup>, a la «confraria clamada del cahal de la juderia de la dita ciudat» <sup>110</sup>, o simplemente a la «confraria del cahal» <sup>111</sup> e incluso a la «confraria de los yentes et venientes» <sup>112</sup>, llamada así en atención a que uno de sus objetivos era el dar cobijo y ayuda a los que se hallaban de paso en la ciudad.

La principal misión de esta entidad benéfica consistía en recabar limosnas de todos los miembros de la comunidad para subvenir a las necesidades de los pobres, tanto de los residentes en la ciudad como de los forasteros.

Documentada en los registros de la cancillería real al menos desde 1278 <sup>113</sup> y en las actas notariales zaragozanas desde 1316 <sup>114</sup>, esta cofradía se hallaba adscrita a la sinagoga Mayor <sup>115</sup>.

De la administración de sus fondos se encargaba el «almos-

---

jaqueses anuales a la «Almosna de los judios» por 60 sueldos jaqueses (AHPZ, Montaner de Sipán, 1331. XI. 17, fols. 61 v.-62). 1331. XI. 25.- Jentó Abnarrabí, judío de Zaragoza, deja como fianza de cierta operación comercial una viña que posee en La Huerva, limítrofe con viña de Domingo Senabuey y viña de la «Almosna de judios» (AHPZ, Miguel Pérez de Tauste, 1331, fols. 292-295 v.). Usualmente las aljamas tenían su «almosna»: se sabe que los judíos de Valencia (véase HINOJOSA MONTALVO, José: *Los judíos del Reino de Valencia durante el siglo XV*, «Anales de la Universidad de Alicante», Historia Medieval, Alicante 1984, pág. 158) y los de Santa Coloma de Queralt (véase SECALL: *La comunitat*, págs. 155-156) contaban con «almoyna» propia.

<sup>105</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fols. 192-192 v.

<sup>106</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1391. XI. 22 y 1392, fol. 79.

<sup>107</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393, fols. 119-119 v.

<sup>108</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 224 v. y 1394. fol. 111 v.

<sup>109</sup> Véase la nota 107.

<sup>110</sup> AHPZ, Ramón Amat, 1398, fols, 141-141 v.

<sup>111</sup> AHPZ, Jimeno de Alberuela, 1400, fol. 85 v.

<sup>112</sup> AHPZ, Ramón Amat, 1397, fols. 150-150 v.

<sup>113</sup> BAER: *JCS*, nº 115.

<sup>114</sup> Véase el documento de 1316 en la nota 104.

<sup>115</sup> AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fols. 137 v.-138.

nero»<sup>116</sup>. Ocasionalmente se le llama «gabbay»<sup>117</sup>, «mayordomo»<sup>118</sup> (quizás por asimilación al nombre empleado para designar a los dirigentes de las cofradías) o «adelantado»<sup>119</sup> (seguramente como reminiscencia del término aplicado al organismo rector de la aljama). Ellos eran, además, los dirigentes de la mencionada entidad<sup>120</sup>; y digo «eran», en plural, porque desde 1391 hubo por lo menos dos almosneros<sup>121</sup> e incluso tres<sup>122</sup>, lo cual no significa que antes de esa fecha hubiese tan sólo uno, sino que en las actas notariales de los años precedentes<sup>123</sup> e incluso posteriores<sup>124</sup>, únicamente se ha registrado el nombre de uno de ellos.

La elección del almosnero era anual<sup>125</sup> y competía a la aljama, más concretamente a los adelantados que, de acuerdo con lo establecido en las ordenaciones de 1415, debían proceder a designar los limosneros dentro de los ocho días siguientes al de la jura de su propio cargo; en caso de no llegar a un acuerdo en el transcurso del plazo fijado, la responsabilidad de la elección revertía al consejo de la aljama<sup>126</sup>. Me inclino a pensar que, al igual que en Barcelona<sup>127</sup>, el sistema utilizado en Zaragoza a fines del siglo XIV era el que acabo de citar; pero como por esos años los adelantados de la

<sup>116</sup> Esta denominación es la más usual en los protocolos notariales del siglo XIV: AHPZ, Tomás Batalla, 1336, fols. 59 v.-60 y 125; Sancho de Jaca, 1361. VIII 29; Blasco Aznárez de Ansó, protocolo de 1364, fol. 43 v. y 1367, fol. 108; Simón de Acirón, 1372, fol. 98 v.; Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 224 v.; Juan Blasco de Azuara, 1391. XI. 22; y Domingo Martín de Aguilón, 1394, fol. 111 v. y 1395, fol. 1.

<sup>117</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1398, fol. 484.

<sup>118</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393, fols. 119-119 v.

<sup>119</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1392, fol. 79 y 1394, fol. 425.

<sup>120</sup> 1397. IX. 7.- Vidal Abnarrabí «regidor et administrador de los bienes et rendas de la almosna de la aljama de los judios...». Archivo Municipal de Zaragoza [AMZ] Juan Blasco de Azuara, 1397, fols. 497-497 v.

<sup>121</sup> Véase el documento citado en la nota 89.

<sup>122</sup> 1392. I. 26.- «Nos Junez Trigo, sirurgico, rabi Mosse Abenavez et Juda Ceal, judios adelantados en el anyo present de la confradria de la aljama de los judios de la ciudat de Çaragoça». AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1392, fol. 79.

<sup>123</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 224 v.

<sup>124</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393, fols. 119-119 v. y 1395, fol. 1; AMZ, Juan Blasco de Azuara, 1397, fols. 497-497 v.; y AHPZ, Jimeno de Alberuela, 1400, fol. 85 v.

<sup>125</sup> Véanse las notas 89 y 122.

<sup>126</sup> VENDRELL [GALLOSTRA] DE MILLÁS, Francisca: *Al margen de la organización de la aljama judaica de Zaragoza. Nuevas ordenaciones o «tacanot» del año 1415*, «Sefarad» XXIV (1964) pág. 96.

<sup>127</sup> BAER: JCS, nº 381 (10).



aljama zaragozana juraban su cargo a finales de enero o a primeros de febrero <sup>128</sup>, la renovación de los limosneros se efectuaría en torno a esa fecha. Tal hipótesis coincide plenamente con algunos de los datos recogidos en los protocolos notariales de la época, según los cuales Salomón Abnarrabí figura como adelantado de la «almosna» de la aljama en el período comprendido entre el 15 de julio de 1394 y los últimos días de enero de 1395 <sup>129</sup>.

He aquí una relación cronológica de los limosneros registrados en los protocolos notariales del siglo XIV:

- 1336 Jehudá Repollat, «almosnero» <sup>130</sup>.
- 1336 Sentó de Granada, «almosnero» <sup>131</sup>.
- 1361 Açach Averrós, «almosnero» <sup>132</sup>.
- 1364 Salomón Almalí, «almosnero» <sup>133</sup>.
- 1367 Jucé Almalí, físico, «almosnero» <sup>134</sup>.
- 1372 Zecrí de Granada, «almosnero» <sup>135</sup>.
- 1391 Açach Almachuquí y Samuel Abnarrabí, «almosneros» <sup>136</sup>.

<sup>128</sup> En 1380 la elección de los adelantados se realizó el 3 de febrero (AHPZ, Domingo Pelagut, 1380. II. 3); en 1397 se llevó a cabo el 31 de enero (AHPZ, Jimeno de Alberuela, 1397, fol. 19; documento publicado parcialmente por SERRANO: *Orígenes*, apéndice nº IV), y años después, en 1400, su renovación tuvo lugar el 30 de enero (AHPZ, Jimeno de Alberuela, 1400, fol. 5 v.). En las ordenaciones de 1415 la fecha de elección y toma de posesión se fijó el 31 de agosto (véase VENDRELL, Francisca: *Al margen*, pág. 85).

<sup>129</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1394, fol. 425; y Domingo Martín de Aguilón, 1395, fol. 1.

<sup>130</sup> 1336. VIII. 6.- Jehudá Repollat, judío habitante en Zaragoza, almosnero de la «Almosna de la aljama de los jodios de la dita ciudat», recibe de Pascual de Castillo y de María 30 sueldos jaqueses de los 60 que deben entregar anualmente a la cofradía por tres viñas situadas en La Cenia. AHPZ, Tomás Batalla, 1336, fols. 59 v.-60.

<sup>131</sup> Véase el documento de 1336 en la nota 103.

<sup>132</sup> Véase el documento de 1361 en la nota 103.

<sup>133</sup> 1364. IV. 17.- Salomón Almalí, almosnero de la aljama de los judíos de Zaragoza, recibe de Sancho de Lorbes, vecino de dicha ciudad, 23 sueldos y 6 dineros jaqueses, de los 47 que Sancho debe de treudo anual a la cofradía por dos campos situados en Arrabal. AHPZ, Blasco Aznárez de Ansó, registro de 1364, fol. 43 v.

<sup>134</sup> 1367. VIII. 24.- El físico Jucé Almalí, almosnero de la «Almosna» de los judíos de Zaragoza, recibe de Sancho de Lorbes y de su mujer Lucía 47 sueldos jaqueses que le debían de treudo anual por dos campos que la cofradía tenía en Arrabal. AHPZ, Blasco Aznárez de Ansó, 1367, fol. 108.

<sup>135</sup> 1372. XI. 7.- Zecrí de Granada, almosnero de la «Almosna» de los judíos de Zaragoza, recibe de Lop de Avarca, vecino de esa ciudad, 7 sueldos jaqueses por un campo situado en La Cenia treudero a la cofradía. AHPZ, Simón de Acirón, 1372, fol. 98 v.

<sup>136</sup> 1391. XI. 3.- Açach Almachuquí, judío vecino de Zaragoza, almosnero de la «Almosna de la aljama», recibe de Jaima del Hospital, viuda de Pedro de Erla, 12

- 1392 Junez Trigo, rabí Mossé Abenabez y Jehudá Ceal, «adelantados» <sup>137</sup>.  
 1393 Jentó Çaragocí, «mayordomo» <sup>138</sup>.  
 1394 Salomón Abnarrabí, «adelantado y almosnero» <sup>139</sup>.  
 1394 Mossé Abenardut y rabí Avón, «almosneros» <sup>140</sup>.  
 1397 Vidal Abnarrabí, «regidor y administrador» <sup>141</sup>.  
 1398 Salomón Abenardut, hijo de Alazar, «gabay o almosnero» <sup>142</sup>.  
 1398 Zahadías Zabarra, «almosnero» <sup>143</sup>.  
 1400 Abraham Gallur, «almosnero» <sup>144</sup>.

Todos los miembros de la comunidad judía colaboraban indirectamente en el mantenimiento de la citada entidad benéfica, pues una parte de la pecha o tributo personal obligatorio se destinaba a este fin. Además, algunos judíos contribuían a ello mediante donaciones especiales *post mortem*. La «Almosna» tenía invertido parte de su capital en bienes raíces (casas y heredades) que, generalmente, se atreudaban a particulares a cambio de rentas con las que socorrían a los necesitados.

A lo largo del siglo XIV, la cofradía de la «Almosna» poseía en la judería algunas casas —solían atreudarse a judíos— y campos y viñas, localizados en el Arrabal (Arrabal y Corbera), La Huerva (Romareda, La Huerva y la Adula del Jueves) y Urdán (La Cenia),

---

suellos jaqueses de treudo anual por un olivar situado en La Huerva Vieja, treudero a la cofradía (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 224 v.). 1391. XI. 22.- Samuel Abnarrabí y Açach Almachuquí, almosneros de la «Almosna de la confraria de la aljama» junto con Junez Trigo y Jeudá Ceal, adelantados de la citada aljama, venden a Juan Pérez de Torralba y a su mujer Bona Gil de Jaca, vecinos de Zaragoza, una viña de la cofradía, situada en La Cenia, por 130 sueldos jaqueses (AHPZ, Juan Blasco de Azuara, fols. 82 v.-84 v.).

<sup>137</sup> 1392. I. 26.- Junez Trigo, rabí Mossé Abenabez y Jehudá Ceal, adelantados de la «confradria de la aljama de los judios» de Zaragoza, venden a Domingo Morax, mercader de Zaragoza, un campo de la cofradía situado en el Gállego, por 130 sueldos jaqueses. AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1392, fol. 79.

<sup>138</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393, fols. 119-119 v.

<sup>139</sup> 1394. VII, 15.- Salomón Abnarrabí, adelantado de la «Almosna de la aljama de los judios» de Zaragoza, recibe de Martín de Gualit, vecino de la ciudad, 50 sueldos jaqueses por dos campos en Arrabal, treuderos a la cofradía (AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1394, fol. 425). Véase además AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1395, fol. 1.

<sup>140</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1394. XI. 19.

<sup>141</sup> AMZ, Juan Blasco de Azuara, 1397, fols. 497-497 v.

<sup>142</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1398, fol. 484.

<sup>143</sup> AHPZ, Ramón Amat, 1398, fols. 141-141 v.

<sup>144</sup> 1400. XI. 23.- Abraham Gallur, judío habitante en Zaragoza, almosnero de la cofradía del Cahal, recibe de Pedro de Erla, racionero de la cofradía de Santa María la Mayor, 12 sueldos jaqueses de treudo anual por un campo que la cofradía judía tenía en La Huerva. AHPZ, Jimeno de Alberuela, 1400. XI. 23.

y de cuya explotación solían encargarse cristianos a cambio de una renta anual <sup>145</sup>.

Incluyo a continuación un cuadro en el que se han señalado las heredades y edificios patrimoniales de la «Almosna», al menos las que figuran en la documentación coetánea.

*Heredades de la «Almosna de la aljama de judios» de Zaragoza (siglo XIV)*

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de heredad</u>	<u>Situación</u>	<u>Atreudatario o comprador</u>	<u>Precio en sueldos jaq.</u>
1316	1 campo	Arrabal <sup>146</sup>		
1331	1 olivar	La Huerva	Mira de Golluf y Jamila	22 <sup>147</sup>
1331	1 viña	La Huerva <sup>148</sup>		
1336	3 viñas	La Cenia	Pascual de Castillo	60 <sup>149</sup>
1336	1 olivar	Corbera	Nicolás de Cerdeña	12 <sup>150</sup>
1361	2 campos	Arrabal	Miguel de Farlet	7 <sup>151</sup>
1364-67	2 campos	Arrabal	Sancho de Lorbes	47 <sup>152</sup>
1372-92	1 campo	La Cenia	Lop de Abarca	7 <sup>153</sup>
1373	1 viña	Corbera <sup>154</sup>		
1391-400	1 olivar	La Huerva	Jaima del Hospital	12 <sup>155</sup>
1393	1 campo	Arrabal <sup>156</sup>		
1394-97	2 campos	Arrabal	Martín de Gualit	50 <sup>157</sup>

<sup>145</sup> Véase el cuadro adjunto.

<sup>146</sup> Véase el documento de 1316 en la nota 104.

<sup>147</sup> Véase el documento de Miguel Pérez de Tauste de 1331 en la nota 104.

<sup>148</sup> Véase el documento de Montaner de Sipán de 1331 en la nota 104.

<sup>149</sup> Véase la nota 130.

<sup>150</sup> Véase el documento de 1336 en la nota 103.

<sup>151</sup> Véase el documento de 1361 en la nota 103.

<sup>152</sup> Véanse las notas 133 y 134.

<sup>153</sup> Véase la nota 135.

<sup>154</sup> 1373. II. 3.- Bartolomé de Cubeles, vecino de Zaragoza, al hacer testamento deja a su hija Marochica una viña situada en Corbera, que linda con viña de Domingo Sánchez de Monterde, con viña «clamada del Almosna de los judios» y con brazal. AHPZ, Blasco Aznárez de Ansó, 1373, fols. 3-6.

<sup>155</sup> Véase el documento citado en primer lugar en la nota 136. Se conservan los albaranes de 1393 (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393, fols. 119-119 v.), 1394 (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1394, fol. 111 v.) y 1400 (véase la nota 144).

<sup>156</sup> 1393. II. 11.- Miguel de Urrea, vecino de Zaragoza, atreuda a Eximén Falconero, vecino de esa ciudad, un campo en Arrabal que linda con campo de la Orden del Hospital, campo de la «Almosna de los judios» y calles. AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1393, fol. 103 v.

<sup>157</sup> Véase la nota 139. También se conservan los albaranes de 1395 (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1395, fol. 1), 1397 (AMZ, Juan Blasco de Azuara, 1397, fols. 497-497 v.) y 1398 (AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1398, fol. 484).

VENDIDAS	1391	.1 viña	La Cenia	Juan Pérez de Torralba	130 <sup>158</sup>
	1392	1 campo	Gallego	Domingo Morax	130 <sup>159</sup>

*Edificios de la «Almosna de la aljama de judios» de Zaragoza (siglo XIV)*

<u>Fecha</u>	<u>Edificio</u>	<u>Situación</u>	<u>Atreudatario</u>	<u>Precio en sueldos jaq.</u>
1351	casas	p. de S. Miguel <sup>160</sup>		
1364	corral <sup>161</sup>			
1375	casas	judería <sup>162</sup>		
1375	casas	judería		15 <sup>163</sup>

### 2.2.1.2. Cofradías para asistir al desvalido

#### a) La cofradía de «Lelezmuroz» o «de Maytinal»

Sólo Baer <sup>164</sup> y su discípulo Beinart <sup>165</sup> señalan la existencia de la cofradía de «Lelezmuroz», aunque el propio Baer duda de que la

<sup>158</sup> Véase el documento citado en segundo lugar en la nota 136.

<sup>159</sup> Véase la nota 137.

<sup>160</sup> 1351. IV. 25.- Alfonso de Martorell y su mujer Sancha Pérez de Larraz, vecinos de Zaragoza, atreudan a Mira de Nazir y a su hijo Jehudá, judíos de esa ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Miguel que lindan con casas del difunto Aznar López de Lorbes, con casas de la «Almosna de los jodios» y con el callizo del Arco. AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1351. IV. 25.

<sup>161</sup> 1364. II. 6.- Jaime Bretaña y Jaime Gruñol se reparten unas casas, situadas en la parroquia de San Miguel, que lindan con casas de Jaime Bretaña, con corral de la «Almosna de los judios», con casas de Pedro Lacasta y calle. AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1364, fol. 24 v.

<sup>162</sup> 1375. VI. 11.- Salomón Franquillo, judío de Zaragoza, vende a Salomón Semana, judío de la ciudad, unas casas treuderas a la Orden del Hospital, situadas en la judería, que lindan «con casas del Almosna de los judios de dos partes» y con calles. AHPZ, Miguel de Canfranc, 1375, fols. 13-16.

<sup>163</sup> 1391. IX. 29.- Abraham Mayor, judío de Zaragoza, dona a sus hijos Samuel y Jucé Mayor, habitantes de dicha ciudad, unas casas situadas en la judería, limítrofes con casas de Jehudá Abenbitas, de Jentó Gastón y calle, que deben 15 sueldos jaqueses anuales a la «confraria clamada de la aljama». AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fols. 192-192 v.

<sup>164</sup> BAER: JCS, nº 320.

<sup>165</sup> BEINART, H.: *Hispano-Jewish Society*, pág. 238.

transcripción del título sea la correcta. No hace mucho Lacave afirmaba que «dicha hermandad no tiene tradición entre los judíos españoles sino entre los askenazíes»<sup>166</sup>.

Con fecha del 25 de noviembre de 1378 el infante don Juan dirigía una carta a la aljama de los judíos de Zaragoza por la que les autorizaba a establecer en la ciudad la cofradía de la vigilia nocturna, «in ebrayco Lelezmuroz nominatam» o «de Maytinal»<sup>167</sup>. Su principal objetivo consistía en repartir entre los pobres y miserables las limosnas que entregaban tanto los cofrades como otras personas ajenas a la hermandad pero deseosas de hacer bien a los demás, «surgendo matutinis Deum sirviendo elemosinas pauperibus et egenis pro eorum vite sustentacione necnon pro litteris adiscendis et plura alia bona faciendo», tal como se venía haciendo en otras aljamas<sup>168</sup>. Es evidente que los miembros de dicha entidad realizaban su tarea por la mañana temprano, por lo que me inclino a pensar que esta cofradía es la misma que aparece registrada en los protocolos notariales de la época como «confradria de Maytinal»<sup>169</sup>.

A partir de 1378, los judíos zaragozanos que así lo desearon pudieron entrar a formar parte de dicha cofradía. Ellos mismos elegirían a sus propios administradores. Tanto los oficiales reales como los adelantados de la aljama estaban obligados a respetar lo dispuesto por el infante don Juan y a velar por su cumplimiento<sup>170</sup>. En mayo de 1392 figuraban entre sus asociados «Façen Agullamin, adelantado, Abram Abenaçora, Juce de Granada fillo de don Ceci de Granada et Mosse Avenforna fillo de rabi Jaco» quienes procedieron a vender un campo «de los bienes de la confradria de Maytinal de la aljama de los judios de la dita ciudat», situado en La Huerva, a Ciprés de Paternoy, vecino de Zaragoza, por 1.200 sueldos jaqueses<sup>171</sup>.

<sup>166</sup> BAER: *Historia*, II, pág. 742, nota 71.

<sup>167</sup> Véase ap. doc. 10. Cofradía llamada también «d'Azmuroç» (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1405, fols. 241 v.-244.

<sup>168</sup> Dicha carta fue publicada en parte por F. BAER en *JCS*, nº 320. En el ap. doc. 3 se incluye el texto completo de dicha carta y se da la signatura correcta. Desde aquí quiero agradecer las gestiones realizadas por el Dr. D. ROMANO hasta conseguir la localización de este documento que estaba mal reseñado en la obra de BAER.

<sup>169</sup> Véase ap. doc. 10.

<sup>170</sup> Véase ap. doc. 3.

<sup>171</sup> Véanse ap. doc. 10 y AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1392, fol. 281.

b) La cofradía de «Hozé Hezt» o de los que hacen caridad

La cofradía de «Hozehezt»<sup>172</sup>, «Hocé-hece»<sup>173</sup>, «Oçe Oçet»<sup>174</sup> u «Osé hesed»<sup>175</sup> (transliteración del término hebreo *‘Osê hesed*) o de los que hacen caridad, se encargaba de mantener a los pobres de solemnidad y de proporcionar una dote, mínima pero suficiente, a las jóvenes casaderas que carecían de medios económicos propios. Los cristianos tenían una sociedad filantrópica muy parecida a ésta<sup>176</sup>.

En Zaragoza, como en otros lugares del reino<sup>177</sup>, se había instituido dicha hermandad, pero no sé a cierta ciencia desde que fecha: me consta que el 31 de marzo de 1425 Alfonso V el Magnánimo, atendiendo a la petición formulada por varios judíos de Zaragoza que deseaban «fazer de nuevo confraria e caritativa dileccion e star en devida e buena ordinacion», les concedía licencia para que, sin mengua de los derechos reales, pudieran elaborar los estatutos por los que habría de regirse la cofradía; además, les facultaba para que todos los años eligieran, de entre ellos, a las personas que debían regir y administrar la sociedad<sup>178</sup>.

Uno de los dos objetivos de la cofradía de «Hozé Hezt», el de asegurar la manutención de los pobres, adquiría relieve especial en las festividades judías más importantes, por ejemplo durante la Pascua: por eso, cuando se empezó a reglamentar el arriendo de las sisas sobre los artículos de consumo se estableció que, en la víspera de la «Pascua de pan cotaço», el arrendador de la sisa de la carne entregara a la cofradía carne y vino, francos de sisa, para que los repartieran entre los necesitados<sup>179</sup>.

<sup>172</sup> «Hozehezt alias facto res misericordia». Véase SERRANO: *Orígenes*, pág. CCCCLXXV.

<sup>173</sup> BAER: *JCS*, nº 532.

<sup>174</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. CCCCLXXV y CCCCLXXXIX.

<sup>175</sup> LACAVE, J. L.: *La carnicería*, págs. 10 y 34.

<sup>176</sup> En 1404 existía en Santa Coloma de Queralt una cofradía consagrada a «puellis maritandis judeis» (véase SECALL: *La comunitat*, pág. 157). A finales del siglo XIV, un zaragozano muy notable, llamado don Eximén Gordo, fundaba en Zaragoza la cofradía de Santa Fe, adscrita a la parroquia de San Gil y con fines idénticos a los de esta hermandad judía (AHPZ, Juan López de Barbastro, 1397).

<sup>177</sup> En 1476 se constata la existencia de la cofradía de «Oce Çedacot» en la aljama de judíos de Épila, que quizás era similar a ésta. Véase CABEZUDO ASTRAIN, J.: *La judería de Épila*, págs. 104 y 109.

<sup>178</sup> BAER: *JCS*, nº 532.

<sup>179</sup> En 1434 la cofradía debía recibir «dos carneros sinos de sisa» (SERRANO: *Orígenes*, pág. CCCCLXXV). En 1464-1465 se estableció que el arrendatario de la sisa del vino proporcionara a la hermandad «un mietro de vino franco de sisa» (SERRANO, M.: *Capitulaciones*, pág. 359). En 1488 se asignaron a la cofradía 60 libras de carne libres de sisa (LACAVE, J. L.: *La carnicería*, págs. 10-11).

c) La cofradía de «Rotfecédech», «de la Mercé» o de los que persiguen misericordia

La cofradía de los que persiguen misericordia, «clamada vulgarment de la Merce et en abrayco Rotfecédech» —es decir, *Roděfē sedeq*—, está documentada en Zaragoza desde el año 1330<sup>180</sup>. Se conocen sus objetivos gracias a un acta notarial de ese año en la que se especifica que la «dita conpanya yes deputada por merce a cobrir muertos et pobres vergonyants et enterrar, porque muytos de la aljama ante pudirian por las carreras de vergonya ante que non serian enterrados por pobreza»<sup>181</sup>. De donde se deduce que, si bien existía en Zaragoza una cofradía (la de «Cabarim») con el fin específico de enterrar a los muertos, competía a los miembros de la compañía de la Mercé dar sepultura a los pobres de solemnidad, especialmente forasteros. Se dedicaba también a aliviar la pobreza, las enfermedades y otras miserias humanas<sup>182</sup>, en suma, a poner en práctica las obras de misericordia. A tal efecto, los cofrades de Zaragoza habían establecido en la judería de dicha ciudad un centro hospitalario que pudiera acoger a todos aquellos judíos y judías (sin distinción de sexo o lugar de residencia) que fuesen «mendicantes, pobres et enfermos» a fin de cumplir en ellos «las siet obras de misericordia, dandoles a comer, beber et faziendo las otras cosas a lur pobreza o enfermedat necessarias»<sup>183</sup>. Pero los recursos aportados por los asociados pronto resultaron insuficientes para poder mantener abierto el hospital. Era preciso hallar una nueva fórmula, del agrado del rey, que permitiera engrosar los fondos del centro. Los esfuerzos de los cofrades se vieron favorablemente recompensados, puesto que el 25 de junio de 1425 Alfonso V, después de reconocer públicamente la destacada labor benéfica desarrollada por los componentes de la hermandad, les concedía licencia para que, cada quince días, dos de ellos pudiesen recorrer las calles de la judería solicitando limosnas

<sup>180</sup> Véase ap. doc. 1.

<sup>181</sup> Véase ap. doc. 1.

<sup>182</sup> En Barcelona dicha cofradía tenía su propio centro hospitalario, fundado gracias a la donación de Samuel ha-Sardí (véase CARDONER I PLANAS, Antonio: *El hospital para judíos pobres de Barcelona*, «Sefarad» XXII (1962) págs. 373-375). También en Huesca se había instituido la cofradía de «Rotfezédech», que en 1417 poseía una casa de estudios rabínicos. Véase LACAVE, J. L.: *Las juderías aragonesas*, págs. 220-222.

<sup>183</sup> Véase ap. doc. 12.

(«puedan sleyr dos judios qui de quinze en quinze dias una vez vayan et puedan yr por la juderia de la dita ciudat por demandar almosnas») para socorrer a los pobres del hospital <sup>184</sup>. Según parece, la campaña en pro del mantenimiento de este centro hospitalario consiguió su objetivo, pues en 1467 el edificio sirvió de escenario para una convención de diversas cofradías judías de la ciudad <sup>185</sup>.

La cofradía de la Mercé estaba adscrita a la sinagoga Menor, lugar en el que solían reunirse sus miembros. En 1330 la integraban más de treinta «parroquianos» entre los que figuraban las familias Abenabez, Abnarrabí, Halleve, Gallipapa, Golluf, etc. Por entonces se encargaban de su administración Jucé Azagez y Açach Jaba. Una especie de consejo, integrado por treinta cofrades, se ocupaba de controlar la gestión de estos administradores <sup>186</sup>.

d) La cofradía de «Malbisé Aromín» o de los que visten pobres

La cofradía de «Malbisse Aromin [del hebreo *Malbišê* ‘arûmîm], alias de vestir pobres» <sup>187</sup>, también llamada de «Malvisar», fue estudiada en su día por Cantera <sup>188</sup>. Esa institución funcionaba en Zaragoza en 1418 y a mediados del siglo XV, pero no he conseguido averiguar la fecha de su fundación, por lo que no sé si existía ya en la centuria anterior. En los protocolos notariales del siglo XIV no he hallado dato alguno al respecto, lo que no resulta excluyente *per se* <sup>189</sup>.

El 1 de agosto de 1418, cuando doña Tolosana de la Caballería,

<sup>184</sup> Véase ap. doc. 12.

<sup>185</sup> SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIII.

<sup>186</sup> Véase ap. doc. 1.

<sup>187</sup> 1423. III. 21.- Vidal de la Caballería, judío habitante en Zaragoza, «patrón de la almosna lexada por dona Tolosana de la Cavalleria, present Davi Azcarriel, mayordombre de la confraria de Malbisse Aromin, alias de vestir pobres», aprueba la venta de unas casas que son treuderas a dicha cofradía en 20 sueldos jaqueses anuales. AHPZ, García Gavín, 1423. III. 21. Además, véase SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIV.

<sup>188</sup> CANTERA BURGOS, F.: *La cofradía de «Mal Visar» de Zaragoza y su censal de Oliete*, «Sefarad» VII (1947), págs. 147-151 y *Cofradías judías de Zaragoza*, «Sefarad» VII (1947), págs. 369-371.

<sup>189</sup> Al frente de la misma estaban los adelantados o mayordomos (dos como mínimo) que se encargaban de administrar el capital social. En los últimos años del siglo XV dicho cargo recaía sobre dos pañeros judíos, hecho que, ciertamente, pudo ser casual, aunque también parece lógico pensar que la cofradía de vestir al desnudo estaba integrada, preferentemente, por comerciantes de tejidos. Véase SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIV.



viuda de don Bienvenist de la Caballería, redactó su testamento <sup>190</sup> instituyó un legado de 150 sueldos jaqueses de treudo anual que debía ser administrado por su pariente varón más próximo avecindado en Zaragoza y por «el clavarío jodio siquiere *fiel* que la hora sera de la confraria de los jodios instituyda en la juderia de la dita ciudat de Çaragoça clamada de vestir pobres» <sup>191</sup>, de suerte que cada año se invirtieran 150 sueldos en la compra de «una pieça de panyo de la dita ciudat o aquel que bien visto les sera, el qual panyo partan et sian tenidos partir en cada un anyo a seys pobres jodios en el dia et tiempo et por la forma et manera que la dita confraria instituyda en la dita juderia ha costumbrado et costumbra a partir panyo [...] en cada un anyo» <sup>192</sup>.

### 2.2.1.3. Cofradías destinadas a velar por los libros sagrados y la instrucción

#### a) La cofradía de «Cefarim» o de «Atoras»

La cofradía llamada «Cefarim» (del hebreo *sēfarīm*, es decir, libros) o «Atoras» <sup>193</sup> (del hebreo Torá, que significa Pentateuco) se ocupaba de todo lo relacionado con los Libros sagrados utilizados en la liturgia sinagoga <sup>194</sup>, por lo que no debe identificarse con la de «Talmut Torá». Así se desprende de un acta notarial de 1414 en la que se consigna la asistencia de los representantes de una y otra hermandad a una reunión (celebrada en el castillo de la judería) en la que también estuvieron presentes los dirigentes de la cofradía de «Cabarim» o de enterrar a los muertos y los de «Hasquafim» o de los zapateros <sup>195</sup>.

<sup>190</sup> Fue en 1418 (no en 1443 como dice Serrano en *Orígenes*, pág. CLXXXVI), según consta en el documento conservado en el AHPZ, Antón Ximénez del Bosch, 1418, hojas sueltas. Además, he podido comprobar que en marzo de 1423 Vidal de la Caballería administraba el legado instituido por su suegra (véase la nota 187).

<sup>191</sup> La cursiva es mía.

<sup>192</sup> Véase el testamento de doña Tolosana, AHPZ, Antón Ximénez del Bosch, 1418, hojas sueltas.

<sup>193</sup> Dicho término es el plural romance de la palabra hebrea Torá, Pentateuco. Esta denominación es la que con más frecuencia aparece registrada en los protocolos notariales de los siglos XIV y XV.

<sup>194</sup> Tal es la interpretación de J. L. LACAVE en *La carnicería*, pág. 11.

<sup>195</sup> AHPZ, Juan Doto, 1414. V. 5 (citado por SERRANO, M.: *Notas*, pág. 335).

El organismo rector de la cofradía de Cefarim estaba integrado por un cuerpo ejecutivo y otro consultivo. El primero de ellos lo formaban al menos tres cofrades, que se decían «mayordopnes, almosneros et adelantados de los ditos confrayres, confraira et almosna de las Atoras»: en diciembre de 1381 desempeñaban dicho cargo rabí Jacob y Samuel Rapnat <sup>196</sup>, mientras que en enero de 1405 se titulaban adelantados Salomón Aborrabe (platero), Açach Vitales (pañero) y Açach Gallur (también comerciante de paños). Por otra parte, el consejo consultivo de la citada entidad contaba con un mínimo de once miembros que en 1405 eran: Facén Chinillo (de la mano mediana, pañero), Vidal de Caldas (de la mano menor), Abraham Abenjacob (sastre), Bienvenist Albalá (de la mano media-baja), Abraham Almalaquí (platero), Abraham Peña, Salomón Moheb (corredor de libros), Jucé Canas, Jentó Alcarahuey, Azmel Feduchal (de la mano menor, curtidor), Salomón Afia y Vidal Altaba, es decir, un grupo heterogéneo de artesanos y comerciantes pertenecientes a las clases sociales media y baja <sup>197</sup>.

Sus asociados, entre los que en 1405 figuraban Jentó Far, Jucé Marino (cordonero) y Zecrí Vitales, eran convocados por el «andador» o avisador de la cofradía y celebraban sus sesiones en la sinagoga Menor <sup>198</sup>.

Desde que se reglamentó la percepción de las sisas del vino y de la carne en la aljama de Zaragoza, el arrendatario de las sisas debía entregar a la cofradía de «Cefarim» una cantidad (en dinero o en especie), estipulada de antemano <sup>199</sup>. Además, he podido averiguar que la cofradía poseía varias casas y tiendas <sup>200</sup> en la judería cerrada, cerca de la parroquia de San Andrés. Según su localización, dentro o fuera del recinto del barrio, fueron arrendadas respectivamente a

<sup>196</sup> 1381. XII. 20.- Pedro y su mujer María reciben de rabí Jacob y de Samuel Rapnat, cofrades y mayordomos de la cofradía de las Atoras de la aljama de judíos de Zaragoza, una tienda —con sus correspondientes «cambra» y «palacio»— por un período de 40 años y a razón de 24 sueldos jaqueses anuales de treudo. AHPZ, papeles sueltos, 1381. XII. 20.

<sup>197</sup> AHPZ, Juan de Capilla, 1405, fols. 20-21. Documento publicado por BLASCO: *La judería*, nº 36.

<sup>198</sup> En 1405 Vidal Patí era el andador de la cofradía. *Ibid.*

<sup>199</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. CCCCLXXV y CCCCLXXXVI y LACAVE, J. L.: *La carnicería*, pág. 10.

<sup>200</sup> Véase la nota 196.

judíos o a cristianos <sup>201</sup>. Los cofrades velaban celosamente por estos bienes: cuando decidían enajenar alguno de ellos, solían hacerlo con fadiga, luismo y comiso, es decir, con una serie de cláusulas reservativas que garantizaban a la cofradía el dominio sobre estas propiedades. Para evitar posibles confusiones acerca de la propiedad de sus bienes inmuebles, los miembros de la cofradía tenían por costumbre colocar a la entrada de la puerta principal de sus casas una pequeña placa de madera donde figuraba la siguiente inscripción: «de la confraria de las Atoras» <sup>202</sup>.

#### b) La cofradía de «Talmut Torá» o del Estudio.

Las escuelas de la aljama en las que se enseñaba a los niños las materias tradicionales (lectura de las oraciones hebreas, traducción de la Biblia y de extractos del Talmud) eran las llamadas «Talmut Torá». La cofradía de «Talmut Torá» (es decir, de la enseñanza de la Ley) de Zaragoza, que creo que debe identificarse con la «del

<sup>201</sup> El 27 de junio de 1376 el pañero Mossé Alcohayle, judío de Zaragoza, deja como garantía de cierta comanda «unas casas mias sitiadas dentro en la juderia de la dita ciudat, trehuderar a la confraria de las Athoras, que afruentan con casas de don Ceci de Granada et con casas de Simuel Rapnat et con carrera publica» (AHPZ, Domingo Pérez de Acelín, 1376, fols. 28 v.-30 y 46-46 v.). El 29 de septiembre de 1391 Iusua Francés y Sol Padre, viuda de Moe [por Mossé] Francés donan a mosén Bernart Galcerán Pino el derecho que ellos poseen sobre unas casas situadas en la judería de Zaragoza, treuderar en 30 sueldos jaqueses anuales «a las confrarias clamadas de Ceffarim et de Cabarim» (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fols. 192 v.-193). El 26 de octubre de 1393 Sentó Alcalahorri y su mujer Dueña, judíos habitantes en Zaragoza, reconocen que por orden de Jehudá Almalí y con dinero de éste han comprado unas casas con corral situadas en la judería de la ciudad, cerca del muro de piedra; estas casas pertenecían a la «confraria de los Cefarim de la dita juderia» (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393, fols. 166-166 v.).

El 18 de enero de 1405 los miembros de la cofradía de «Cefferim alias de las Atoras» atreudan a Bartolomé Gullón y a su mujer Sancha de Leitago, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Andrés que lindan con dos calles, casas de Pedro Latorre, casas de doña Catalina del Hospital y corral de don Francisco Palomar (AHPZ, Juan de Capilla, 1405, fols. 20-21. Documento publicado por BLASCO, A.: *La judería*, nº 36). 1413. I. 30.- Abraham Abenpesat, «adelantado de la confraria del Çefarim alias Atoras de la dita aljama», recibe de Juan López de Salamanca, vecino de Zaragoza, 50 sueldos jaqueses de treudo por «unas casas sitiadas en la parroquia de Sant Andreu que de los bienes de la dita confraria tenedes a trehudo» (AHPZ, Antón Ximénez del Bosch, 1413, fols. 38 v.-39). Acerca de esas casas, véase el protocolo de 1416 de ese mismo notario, fols. 194-195.

<sup>202</sup> AHPZ, Juan de Capilla, 1405, fols. 20-21 v. Pub. por BLASCO: *La judería*, ap. doc. nº 36.

Studio»<sup>203</sup>, se ocuparía, como en otras aljamas de la Península, «de docendo pauperes pueros gratis pro Deo»<sup>204</sup>, es decir, de instruir a los niños pobres en las leyes bíblicas y rabínicas que servían de preparación para estudios superiores, generalmente impartidos por el rabino principal de la comunidad<sup>205</sup>. Las familias que disfrutaban de una posición económica desahogada solían contratar preceptores privados para sus hijos: así, el poeta Salomó ben Měšul-lam de Piera fue en Zaragoza preceptor de los hijos de Bienvenist de la Caballería<sup>206</sup>.

La cofradía zaragozana de «Talmut Torá» quizá sea más antigua que las homónimas en otros lugares de la Corona<sup>207</sup> pues ya está registrada en los protocolos notariales de Zaragoza en 1364: el 1 de septiembre de ese año Mazaleón Abenarama, viuda de Bahiel Averrós, cedía al notario Pedro Martínez de Casenat unas casas treuderías a la cofradía de «Talmut Torá» en 30 sueldos jaqueses anuales<sup>208</sup>.

El local social de la hermandad se hallaba en la plaza de Abnarrabí, en la judería cerrada<sup>209</sup>.

Los ingresos anuales de la sociedad, procedentes de las aportaciones de los cofrades y también de legados píos<sup>210</sup>, contribuyeron a engrosar los fondos de la institución, que en torno a los años 1370-1380 constituía un núcleo económico fuerte en el seno de la propia comunidad: así lo prueba el crédito de 2.500 sueldos jaqueses concedido a la aljama y que fue redimido en 1380<sup>211</sup>. A lo largo de su

<sup>203</sup> Véase ap. doc. 4 y 5.

<sup>204</sup> CHABRET, A.: *Sagunto*, pág. 344. Es notable el error de I. LAPUYA (seguramente por una mala traducción de la obra de Serrano en la que se basa) al señalar los objetivos de la mencionada cofradía en *Les Sinagogues*, pág. 142.

<sup>205</sup> HERSMAN: *Isaac ben Sheshet*, pág. 140.

<sup>206</sup> MILLÁS VALLICROSA, José María: *La poesía sagrada hebraicoespañola*, Madrid 1940, págs. 162-163.

<sup>207</sup> Por ejemplo, en La Almunia de Doña Godina (BAER: *JCS*, pág. 549, nota); en Barcelona (BAER: *JCS*, nº 399); en Lérida (véase BAER: *JCS*, nº 508) y en Sagunto (CHABRET, Antonio: *Sagunto*, pág. 344).

<sup>208</sup> AHPZ, Blasco Aznárez de Ansó, 1364, fol. 92 v.

<sup>209</sup> AHPZ, Antón de Aldovera, 1435. IX. 19. Documento citado por SERRANO: *Orígenes*, pág. IX, nota 1. Véase también BLASCO: *La judería*, cap. 3, pág. 58.

<sup>210</sup> 1415. IV. 21.- Jamila, viuda de Jentó Arruetí, en su testamento deja «a las confrarías de Cabarim e de Talmu Tera [sic] a cada una siet solidos» (AHPZ, Juan Doto. Recoge la noticia SERRANO: *Orígenes*, pág. CCCCXLVI). En 1418 doña Tolosana de la Caballería legó 20 sueldos jaqueses a dicha cofradía (AHPZ, Antón Ximénez del Bosch, 1418, hojas sueltas).

<sup>211</sup> Véase ap. doc. 4 y 5.

existencia la cofradía pasó por momentos de decadencia, pero consiguió superarlos <sup>212</sup>.

Los judíos ricos se afiliaron a esta hermandad y acapararon los puestos directivos de la misma: así, en 1380 figuraban entre sus regidores Jucé Almalí y Salomón Abnarrabí y el destacado físico rabí Israel ben Israel se contaba entre los cofrades <sup>213</sup>.

#### 2.2.1.4. Cofradías para atender al enfermo

Aunque la prescripción de visitar y cuidar al enfermo no se contiene en la Biblia de manera explícita, diversos pasajes del Talmud la mencionan sin dar las normas para la visita. Pero los judíos crearon asociaciones destinadas a atender a los enfermos pobres y desvalidos, tradición que ha llegado hasta nuestros días.

Los judíos zaragozanos debían de reverenciar el precepto religioso que preconiza la atención a los enfermos (en hebreo *hólím*). Como consideraban que la práctica de la caridad resultaba más sencilla y, sobre todo, más eficaz si se hacía a través de una entidad benéfica, decidieron establecer las cofradías de «Bicorolim» y de «Sombreholim» <sup>214</sup>.

<sup>212</sup> El 31 de enero de 1470 Natán Far, procurador de los cofrades de «Talmud Torá», reconocía «que la dicha confrería es venida en diminucion e royna, pero no en tan extremo grado que se sia desfeyta ni desbaratada, mas antes sienpre se son trobados en aquella numero de confrayres aquellos que buenament bastavan pora fazer e representar la dicha confrería». Lo recoge SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIII, nota 1.

<sup>213</sup> Véase ap. doc. 4.

<sup>214</sup> Según parece, en la aljama de Santa Coloma de Queralt funcionaban también dos cofradías similares a éstas dedicadas a cuidar y visitar a los enfermos: la primera de ellas se conocía con la denominación de «Sembaholim» o «Soçubrefalim» —supongo que se trata de una mala lectura o escritura de las palabras hebreas *Šomérê hólím*, que en aragonés se decía «Sombreholim»—. Véase al respecto SECALL: *La comunitat*, págs. 155-157. Estas dos hermandades constituyen el equivalente de una sola cofradía documentada en Arles en 1401. La cofradía de «Bicorolim» de Arles se ocupaba también de menesteres relacionados con los difuntos. Véase HILDENFINGER, L.: *Documents*, págs. 67-68 y 78-81. En el siglo XV existía en Calatayud una hermandad similar a la de Zaragoza. Véase BORRÁS GUALIS, G.: *Liquidación de los bienes de los judíos expulsados de la aljama de Calatayud*, «Sefarad» XXIX (1969), págs. 31-48.

a) La cofradía de «Bicorolim» o de visitar a los enfermos

La cofradía de «Bicorolim»<sup>215</sup>, «Bicurholim»<sup>216</sup> (deformación de la expresión hebrea *Biqqûr ḥôlîm*) o de visitar a los enfermos<sup>217</sup> fue adquiriendo importancia en Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XIV, hasta tal punto que en 1382 los miembros de la misma consiguieron licencia del infante don Juan para remodelar una casa que poseían desde antiguo en la judería cerrada de la ciudad y construir en ella una sinagoga<sup>218</sup>. A partir de entonces, este oratorio pasó a ser uno de los más frecuentados, tanto por sus propios parroquianos como por la totalidad de la aljama.

Los documentos relativos a la cofradía de «Bicorolim» de Zaragoza no especifican cuál era la finalidad de dicha sociedad, pero su nombre era suficientemente elocuente de por sí para suponerlo: sus asociados debían visitar y velar a todos los judíos que se hallaran enfermos, tanto si formaban parte de la hermandad como si no, y para ello es de suponer que se establecería, como en otros lugares<sup>219</sup>, un turno rotatorio de «visitadores», controlado y reglamentado por los dirigentes o «adelantados» de la cofradía.

Los adelantados —en 1396 figuraban como tales Ibrahim Peña y Abraham Almalaquí— se ocupaban de dirigir la sociedad y de administrar los fondos de la misma<sup>220</sup>. Estos fondos se nutrían de

<sup>215</sup> La cofradía de «Bicorolim» es una de las citadas en la obra de SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIV. También BAER recogió varios documentos relacionados con dicha hermandad en *JCS*, nºs 351 y 463. Por su parte, NEUMAN se refirió a ella en su estudio *The Jews in Spain*, II, pág. 172. En un principio CANTERA la identificó con la cofradía de «Mal Visar» (véase su artículo *La cofradía*, pág. 147), pero pronto rectificó tal opinión en un trabajo posterior titulado *Cofradías judías*, pág. 371. Recientemente LACAVE ha constatado la existencia en Huesca, a comienzos del siglo XV, de una «casa del Almidras de la confraria de visitar enfermos» (véase LACAVE, J. L.: *Las juderías aragonesas*, págs. 220-222).

<sup>216</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1399, fol. 113 v.

<sup>217</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1396, fols. 32 v.-33.

<sup>218</sup> BAER: *JCS*, nº 351.

<sup>219</sup> Supongo que, llegado el caso, estos visitadores podrían delegar su responsabilidad en alguno de sus compañeros al igual que ocurría en Arles. Véase HILDENFINGER, L.: *Documents*, pág. 70.

<sup>220</sup> 1396. I. 31.- «Ybraym Pena et Ibraym Almalaqui, en otra manera clamado Postigo, jodios habitantes en la ciutat de Çaragoça, asi como adelantados, administradores et visitadores qui somos de la confraria de visitar los enfermos de la juderia de la dita ciutat», nombran procurador a Samuel Corcoz, judío de Alcañiz, para que cobre el legado testamentario de Salomón Abencanyas. AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1396, fols. 32 v.-33.

las cuotas de los asociados así como de las donaciones y legados píos <sup>221</sup>; pero estos ingresos ordinarios no siempre fueron suficientes para cubrir los gastos de la institución, por lo que a veces fue preciso recurrir al préstamo: así, en 1386, Jacob Fichel y Mossé Afia, como procuradores de la cofradía, recibieron de Martín de Alfajarín 2.880 sueldos jaqueses en concepto de comanda <sup>222</sup>. Sin embargo, en otros momentos el tesoro de la cofradía contó con medios suficientes para incrementar los bienes inmuebles de la entidad: así, en 1391 compraron a Çulema Abenpesat, hijo de Azmel, unas casas que debían abonar 6 sueldos jaqueses anuales de treudo a la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza <sup>223</sup>.

#### b) La cofradía de «Sombreholim» o de guardar enfermos

La cofradía de «Sombreholim» (deformación de la expresión hebrea *Somêrê hólîm*) tiene como objetivo «constituendum infirmos» <sup>224</sup>, es decir, cuidar de los enfermos. El 22 de octubre de 1387 el infante don Martín atendía la petición formulada por unos cuantos judíos de Zaragoza y les concedía la debida autorización para establecer en la ciudad la mencionada cofradía. En el acta de constitución se especificaban los fines de la misma que, en esencia, eran: auxiliar a los enfermos pobres durante las veinticuatro horas del día («pora servirlos en lur enfermedat, en veylar de nuyt e de dia») y proporcionarles un «maestro que muestre letras» <sup>225</sup>. Una vez más <sup>226</sup> se evidencia el interés de los judíos zaragozanos por facilitar el conocimiento del hebreo entre los humildes y desvalidos.

El ingreso en la citada hermandad quedaba exclusivamente reservado a los judíos de Zaragoza («en la dita confraria no pueden entrar ni seyer sino solament judios de la dita ciudat de Çaragoça»). Sus asociados, que podían reunirse libremente, elegirían de entre ellos a las personas más idóneas para dirigir y administrar la cofradía. A su vez, estos «regidores o administradores» quedaban revesti-

<sup>221</sup> En el testamento que doña Tolosana de la Caballería redactó en 1418 dejó 20 sueldos jaqueses a la cofradía de «Bicorolim» de Zaragoza. AHPZ, Antón Ximénez del Bosch, hojas sueltas nº 131. Da la noticia SERRANO: *Orígenes*, pág. CLXXXVI.

<sup>222</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1386. VII. 9.

<sup>223</sup> Véase ap. doc. 9.

<sup>224</sup> CHABRET, Antonio: *Sagunto*, pág. 334.

<sup>225</sup> Véase ap. doc. 6.

<sup>226</sup> También los cofrades de «Nozé amitá» se preocupaban de enseñar a leer y escribir a los pobres, como a continuación veremos.

dos de autoridad suficiente para imponer las directrices marcadas por la institución a todos los cofrades, incluso a los más remisos <sup>227</sup>.

Según Cabezudo, el local «social» de la entidad se hallaba situado en la sinagoga Mayor <sup>228</sup>.

#### 2.2.1.5. Cofradías para atender al difunto

Desde la antigüedad los judíos consideraron deber sagrado el dar sepultura a sus difuntos. En un principio los propios familiares se encargaban de ello; pero en la época talmúdica se estableció la *mišwá* del muerto, que hacía extensiva a toda la comunidad la obligación del entierro. Para cumplir con este precepto se instituyeron las cofradías de «Nozé amitá» o de los que portaban los cadáveres de los judíos hasta la sepultura y la de «Cabarim» o de enterrar a los muertos.

##### a) La cofradía de «Nozé amitá» o de los portadores de ataúd

La cofradía de «Nozé amitá» (versión romance del hebreo *Nôsé' ha-mittá*), es decir, de los portadores de la cama/ataúd, se ocupaba de lavar el cadáver de la gente humilde con agua limpia para purificarlo, de amortajarlo y de transportarlo hasta el cementerio donde posteriormente sería inhumado. Los ricos costeaban de su propio peculio los gastos que ocasionaba su funeral: así doña Tolosana de la Caballería ordenó en su testamento que de sus bienes se adquiriera «panyo negro pora vestir XII pobres judios» el día de su defunción, «los cuales hayan a levar mi cuerpo entro al fosar do sera enterrado», y que a cada uno de ellos se le entregaran 6 sueldos jaqueses diarios «pora provisión» durante la semana siguiente al óbito, llamada «la setena» por los judíos de la época <sup>229</sup>.

Dicha hermandad comenzó a funcionar en Zaragoza en 1387: el 7 de noviembre de ese año el infante don Martín autorizó <sup>230</sup> la constitución de la cofradía mediante una carta personal en la que se hacía constar, de manera explícita, la tarea a desarrollar por sus asociados: «banyar los ditos judios quando sian finados e levar en el cuello al fossar por enterrarlos, assin pobres como otros». Además, al

<sup>227</sup> Véase ap. doc. 6.

<sup>228</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Noticias y documentos*, pág. 72.

<sup>229</sup> Véase el testamento de doña Tolosana de la Caballería (AHPZ, Antón Ximénez del Bosch 1418, hojas sueltas 131).

<sup>230</sup> Véase ap. doc. 7. De la expresión «portarlos al cuello» o «levar en el cuello» se deduce que los transportaban a hombros.



igual que ocurría en la cofradía de «Sombreholim», les incumbía la obligación de proporcionar a los pobres y miserables «un maestro que muestre letras».

Los miembros de esa asociación, que necesariamente tenían que ser judíos de Zaragoza («que en la dita confraria no puedan entrar ni seyer sino solament jodios de la dita ciudat de Çaragoça») podían congregarse para tratar asuntos propios siempre que lo consideraran conveniente («los quales entre si aplegamiento fazer puedan por la dita razon cada e quando a ellos bien visto sera, una vegada e muytas»). Ellos mismos elegían a las personas que habrían de ocupar los puestos directivos: los «regidores» se encargaban de administrar los fondos de la entidad, al tiempo que velaban para que sus compañeros no se apartaran de las directrices señaladas por la mayoría en las asambleas capitulares <sup>231</sup>.

#### b) La cofradía de «Cabarim» o de enterrar a los muertos

Fue «Samuel Abenabeç alias Duzmel d'Oblites», judío de Tudela (1270-1340/41) quien, según reconocía en 1390 su tataranieta Mossé Abenabez, judío de Zaragoza <sup>232</sup>, había instituido en esta ciudad la cofradía de «Cabarim», «Cabarins» o «Caparins» <sup>233</sup>, grafías romances del hebreo *Qabbarîm* que quiere decir sepultureros. Otros textos coetáneos, escritos en lengua romance, la designan como «cofradia de los cavafuesas», «de los cavadores» <sup>234</sup> o «de soterrar a los muertos» <sup>235</sup>;

<sup>231</sup> Véase ap. doc. 7.

<sup>232</sup> ACA, Reg. 1845, fol. 16. (La noticia me la ha comunicado Jaume Riera, a quien deseo expresar mi agradecimiento). Acerca de Ezmel de Ablitas, véase AVILA PALET, José Enrique: *Genealogía familiar de los Abenabez de Ablitas. Los descendientes de don Ezmel de Ablitas «El Viejo»*, «Sefarad» XLVII (1987) págs. 9-57. Sobre el citado Mossé Abenabez, he reunido abundante documentación que espero dar a conocer en un próximo estudio.

<sup>233</sup> «Cabarim» es la denominación más frecuentemente empleada en los protocolos notariales de la época. Dicha cofradía se había institucionalizado en otras aljamas de la Corona de Aragón, como Huesca (BAER: JCS, nº 179), Valencia (BAER: JCS, nº 296), Santa Coloma de Queralt (SECALL: *La comunitat*, págs. 155-157), etc. Menos usual resulta la grafía «Caparins», presente en ap. doc. 8. En una ocasión es denominada «Acabarin» (AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1371, fol. 52 v.).

<sup>234</sup> Véase la Ordinación de la peita de la aljama de Zaragoza de 1331, publicada por SERRANO Y SANZ, Manuel: *Ordinación de la Peita de [la judería de] Zaragoza y su derogación en 1331*, «Revista de Erudición Ibero-Ultramarina», enero (1930) págs. 1-45, y posteriormente por TILANDER, Günnar: *Documento desconocido de la aljama de Zaragoza del año 1331*, «Studia neophilologica» 12 (1939-1940) pág. 12.

<sup>235</sup> Denominación registrada en el acta notarial de 1414 (según noticia de SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIV, nota 1), que hasta la fecha no he conseguido localizar en el archivo.

en cambio, en textos latinos se la llama «de fodiendis sepulturis»<sup>236</sup>.

Dicha institución desempeñaba una función trascendental en la vida comunitaria, puesto que se ocupaba de la inhumación de los difuntos de la aljama. El entierro de los judíos pobres, y muy especialmente de los forasteros que nada tenían, en 1330 competía a la cofradía de la Mercé, según vimos<sup>237</sup>.

Hasta la fecha no se han encontrado los estatutos de la cofradía de los enterradores de Zaragoza; por eso, y como la copia o adaptación de reglamentos de una aljama importante a otra próxima y de menor entidad era el procedimiento habitual de la época<sup>238</sup>, me ha parecido que no sería inoportuno incluir aquí un breve resumen de los sancionados por Alfonso IV en 1333 para la de Huesca, artículos que fueron reformados veinticinco años después por Pedro el Ceremonioso<sup>239</sup>. Del examen de esos estatutos se desprende que para crear la sociedad era preciso contar con el beneplácito del monarca. Los miembros de la corporación, que constituían un *numerus clausus*, se ocupaban de los preparativos y ritos relacionados con el entierro del difunto, para lo cual se hallaban organizados en grupos que actuaban por riguroso turno, a fin de lograr un reparto equitativo de las tareas a desarrollar. La cofradía estaba presidida por un consejo, elegido mediante sufragio, y por los adelantados, que tenían el poder ejecutivo. Los adelantados controlaban el comportamiento de los asociados, administraban los fondos de la sociedad y elaboraban el proyecto de las ordinaciones por las que debía regirse la hermandad si la asamblea así lo refrendaba; además, se encargaban de retribuir el trabajo de los enterradores, puesto que no se podían percibir gratificaciones de los familiares del difunto. Por su parte, los cofrades tenían que observar una conducta intachable, tanto en su vida privada como en el seno de la hermandad, y evitar las discordias internas que, en determinados casos, podrían incluso apartarles de la corporación. El pago puntual de la cuota establecida era otro de los deberes propios del cofrade<sup>240</sup>.

---

<sup>236</sup> BAER: JCS, nº 179. En cierto texto latino relacionado con la cofradía de los enterradores de Valencia se habla de la «confrarie cohoperiendi corpora mortua» (BAER: JCS, nº 296).

<sup>237</sup> Véase el apartado 2.2.1.2 c) del presente trabajo.

<sup>238</sup> Tal ocurrió con la Ordinación de la peita de la aljama judía de Huesca de 1340 que era muy similar a la promulgada en 1331 para la ciudad de Zaragoza. Véanse, respectivamente, la *Ordinación*, y BAER: JCS, I, nº 210.

<sup>239</sup> Esta reglamentación fue publicada por F. BAER en JCS, nº 179.

<sup>240</sup> BAER: JCS, nº 179.

En 1390 el consejo de la cofradía de «Cabarim» de Zaragoza estaba integrado por veinte de sus miembros «deputados a regir, procurar et ministrar los bienes de la dita conffraria»<sup>241</sup>. Los dirigentes de la hermandad, llamados «adelantados»<sup>242</sup>, «capitanes»<sup>243</sup>, «rectores»<sup>244</sup> y/o «mayordopnes»<sup>245</sup>, están documentados hasta un máximo de cuatro<sup>246</sup> aunque por lo general sólo se cita a uno o dos<sup>247</sup>.

A continuación inserto una relación cronológica de los adelantados de la cofradía de «Cabarim» de Zaragoza registrados en los protocolos notariales del siglo XIV:

- 1340.12. 3 Astruch Chinillo, hijo de Zecrí, «adelantado»<sup>248</sup>.  
 1360. 6.28 Samuel Abnarrabí, Salomón Almojuz y Mayr Alazar, «adelantados»<sup>249</sup>.  
 1361. 1.31 Mayr Alazar el mayor, «adelantado»<sup>250</sup>.

<sup>241</sup> Véase ap. doc. 8. En Huesca eran veintiuno los cofrades que decidían, por votación, la admisión del aspirante a cofrade. BAER: JCS, nº 179 (26).

<sup>242</sup> Véase ap. doc. 8. Además, véase AHPZ, Juan de Capilla, 1402. XI. 30.

<sup>243</sup> Véase ap. doc. 9.

<sup>244</sup> Véase ap. doc. 9.

<sup>245</sup> Véase ap. doc. 11.

<sup>246</sup> Véase ap. doc. 8 y 11. Además, véase AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1391. XI. 22 y 1392, fols. 19 v.- 20 y 204 v.

<sup>247</sup> He aquí un ejemplo de cada uno de estos casos: 1340. XII. 3.- Astruch Chinillo, habitante en Zaragoza, hijo de Zecrí, «adelantado de la almosna de la aljama de la dita ciudat clamada de los Cabarim», junto con Abraham Abdale, arrendatario de los bienes de la citada almosna, reciben de Martín de Arbeta, vecino de Zaragoza, 30 sueldos jaqueses de los 60 que éste debe anualmente a la cofradía por dos viñas y un olivar (AHPZ, Tomas Batalla, 1340, fol. 183 v.). 1376. VIII. 31.- Jucé Almalí, mayor de días, y Facén Abullamín, plateros, judíos de Zaragoza, adelantados de la «almosna de los Cabarim» de esa ciudad, atreudan a García de Cosida y a su mujer María de Valconchán, vecinos de la parroquia de San Lorenzo, un campo que la cofradía posee en Corbera por espacio de 40 años y a razón de 19 sueldos jaqueses anuales (AHPZ, Domingo Pérez de Acetín, 1376, fols. 68 v.-70 v.).

<sup>248</sup> Véase el primero de los documentos en la nota anterior.

<sup>249</sup> 1360. VI. 28.- Samuel Abnarrabí, Salomón Almojuz y Mayr Alazar, adelantados de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, atreudan a Domingo de Betes, vecino de la ciudad, un viña con olivos situada en La Almozara (anteriormente la había tenido Pedro Ramo), por 20 años y a razón de 18 sueldos jaqueses de treudo anual. AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1360, fol. 87.

<sup>250</sup> Mayr Alazar, el mayor, adelantado de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, recibe de García Pinzano, vecino de la ciudad, 20 sueldos jaqueses de treudo por un olivar situado en el Cascajo, treudero a la cofradía. AHPZ, Sancho de Jaca, 1361. I. 31. .

- 1363.11.28 Mossé Abullamín, «adelantado» <sup>251</sup>.
1327. 7. 7 Açach Vitales, rabí Israel Abenisrael, Jucé Alitienci y Salomón Aborrabe <sup>252</sup>.
1376. 8.31 Jucé Almalí y Facén Abullamín, plateros, «adelantados» <sup>253</sup>.
1388. 1.19 Salomón de la Caballería, «adelantado» <sup>254</sup>.
1389. 1. 4 Salomón Alazar el mayor, «adelantado» <sup>255</sup>.
1390. 4.24 Junez Trigo, cirujano, Abraham Halleva, Salomón Abenlopiel y Avón Abenabez, «adelantados» <sup>256</sup>.
- 1390.12.30 Açach Golluf, «adelantado» <sup>257</sup>.
1391. 1. 4 Açach Golluf, «adelantado» <sup>258</sup>.
1391. 6.18 Jucé Almalí el mayor, «adelantado» <sup>259</sup>.

<sup>251</sup> Muça Avón, procurador de Mossé Abullamín, «adelantado de la confraria de la almosna de los Acabarin», recibe de Domingo Betes 18 sueldos jaqueses que éste debía haber entregado a la cofradía el día primero de noviembre por un campo treudero a la cofradía. AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1363, fol. 159.

<sup>252</sup> Açach Vitales, judío de Zaragoza, «adelantado ensemble con rabi Izrael Abizrael, con don Juce Alitienci et con don Salamon Aburrabech de los confrayres de la confraria clamada de los Cabarins de la dita ciudat», recibe de Arnald de Peralta y de su mujer Oria, vecinos de Zaragoza, 18 sueldos jaqueses de treudo que éstos debían a la cofradía en la festividad de San Juan por unas casas situadas en la parroquia de San Andrés. AHPZ, Vicente Rodiella, 1372, fols. 103-103 v.

<sup>253</sup> Véase el documento de 1376 en la nota 247.

<sup>254</sup> 1388. I. 19.- Salomón de la Caballería, judío habitante en Zaragoza, «adelantado de los confrayres de la confraria de los Cabarim» de esa ciudad, recibe de Lop de Resal, habitante en Zaragoza, 24 sueldos jaqueses de treudo por una viña situada en la Plana de la Almozara. AHPZ, Juan López de Barbastro, 1388, fol. 33.

<sup>255</sup> 1389. I. 4.- Salomón Alazar, mayor de días, judío habitante en Zaragoza, «adelantado de la confraria de los Cabarim de la juderia» de Zaragoza, recibe de Lop de Resal, escudero de esa ciudad, 24 sueldos jaqueses de treudo anual por una viña sita en la Plana de Almozara. AHPZ, Juan López de Barbastro, 1389. I. 4, sin foliación.

<sup>256</sup> Véase ap. doc. 8.

<sup>257</sup> 1390. XII. 30.- Açach Golluf, adelantado de la «confraria clamada de los Cabarim» de Zaragoza, recibe de Miguel de Grasa, vecino de esa ciudad, 12 sueldos jaqueses que éste debía a la cofradía de treudo anual por un campo situado en La Huerva, en la Adula del jueves. AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 5 v. (Lleva fecha del 30 de diciembre de 1391, que corresponde en realidad al 30 de diciembre de 1390, pues entonces el año comenzaba el 25 de diciembre).

<sup>258</sup> 1391. I. 4.- Açach Golluf, judío habitante en Zaragoza, adelantado de la cofradía de los «Cabarim» de la judería de Zaragoza, recibe de Lop de Resal, vecino de la ciudad, 24 sueldos jaqueses que éste debe anualmente a la cofradía de treudo por una viña con olivos, sita en la Plana de la Almozara. AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 7 v.

<sup>259</sup> 1391. VI. 18.- Jucé Almalí, mayor de días, adelantado de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, recibe de Pedro Castelló, vecino de la ciudad, 18 sueldos jaqueses de treudo que éste debe a la cofradía de treudo anual por unas casas y corral situados en la parroquia de San Andrés. AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1391, fol. 123 v.

- 1391.11.22 Samuel Bienvenist, rabí Israel AbenIsrael, Açach Vitales y Salomón Aborrabe, «adelantados» <sup>260</sup>.
1392. 1 y 3 Samuel Bienvenist, rabí Israel AbenIsrael, Açach Vitales y Salomón Aburrabe, «adelantados» <sup>261</sup>.
1393. 6.14 Abraham Abenaçora, «adelantado» <sup>262</sup>.
- 1402.22.30 Bienvenist de la Caballería, Samuel Crexcas, Salomón Abenlopiel y Salomón Trigo <sup>263</sup>.

Una persona contratada a sueldo (el «andador siquiere clamador») se encargaba de convocar a los cofrades en caso de reunión <sup>264</sup>.

La cofradía de los «Cabarim» era la más aristocrática de todas las registradas en nuestra ciudad. Formaban parte de ella tanto las familias francas vasallas de la Orden del Hospital <sup>265</sup> como las más afamadas de los pecheros, entre los que cabe destacar a los Almalí <sup>266</sup>, los Golluf <sup>267</sup>, rabí Israel AbenIsrael <sup>268</sup>, los Abenaçora <sup>269</sup> o los Crescas <sup>270</sup>, es decir, la flor y nata de la aljama zaragozana, de cuyo consejo rector solían formar parte.

<sup>260</sup> 1391. XI. 22.- Samuel Bienvenist, rabí Israel AbenIsrael, Açach Vitales y Salomón Aborrabe, adelantados de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, venden a Pedro Lobera y a su mujer María de Naya, vecinos de esa ciudad, un campo de la cofradía situado en el Plano de Fuentes por 400 sueldos jaqueses. AHPZ, Juan Blasco de Azaura, 1391. XI. 22, sin foliación.

<sup>261</sup> 1392. I. 3.- Rabí Israel AbenIsrael, Açach Vitales y Salomón Aborrabe, adelantados de la cofradía de la «almosna de los Cabarim», de Zaragoza, venden a Bernart del Villar, vicario de la iglesia de San Felipe, una viña que la citada «almosna» posee en La Almozara, por 600 sueldos jaqueses. AHPZ, Juan Blasco de Azaura, 1392, fols. 19 v.-20. 1392. IV. 3.- Samuel Bienvenist, rabí Israel AbenIsrael, Açach Vitales y Salomón Aborrabe, judíos adelantados de la «almosna de la cofradía de los Cabarim» de Zaragoza, venden a Juan Roldán y a su mujer María Maxones un campo en Picatiel, por 120 sueldos jaqueses. AHPZ, Juan Blasco de Azaura, 1392, fol. 204 v.

<sup>262</sup> 1393. VI. 14.- Ybraym Abenaçora, judío de Zaragoza, «como adelantado qui so de los conffrayres de la conffraria de los jodios clamada de los Cabarins de la dita ciudat» recibe de Pedro Castelló, vecino de Zaragoza, 18 sueldos jaqueses que éste debe pagar a la cofradía de treudo anual por unas casas en la parroquia de San Andrés. AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393. VI. 14. 1393. VI.16.- Ybraym Abenaçora, adelantado de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, recibe de Pedro Martínez de Cambila, vecino de esa ciudad, 8 sueldos jaqueses que éste le debe de treudo anual por un corral sito en la parroquia de San Andrés. AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393. VI. 16.

<sup>263</sup> Véase ap. doc. 11.

<sup>264</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Noticias y documentos*, pág. 384.

<sup>265</sup> Véase la nota 254 y ap. doc. 11.

<sup>266</sup> Véase la nota 259.

<sup>267</sup> Véase la nota 258.

<sup>268</sup> Véase la nota 261.

<sup>269</sup> Véase la nota 262.

<sup>270</sup> Véase ap. doc. 11.

Los judíos de Zaragoza contribuyeron a engrosar los fondos de esta hermandad con donaciones de propiedades inmuebles y de determinadas rentas que a veces se invertían en la adquisición de otros bienes raíces<sup>271</sup>. En tal caso, el donante podía exigir a los cofrades que rememoraran su nombre en una placa votiva que debía colocarse en lugar visible del edificio: así, cuando Jehudá Jaba cedió a la cofradía de los «Cabarim» los 6 sueldos jaqueses de treudo anual que había heredado de su hermano Jentó sobre unas casas sitas en la judería, impuso como condición que «dita confratria aut eius capitanei seu rectores tenerent iuxta portale[m] dictarum domorum quendam tabuletam in qua scriptum esset nominem dicti Gento quondam inde nullo tempore amovendam»<sup>272</sup>.

El sistema empleado para enajenar los bienes raíces que la hermandad recibía de sus benefactores era idéntico al que se utilizaba en otras instituciones benéficas: el disfrute de las casas situadas en la judería siempre se concedía a judíos a cambio de una renta anual<sup>273</sup>, mientras que las ubicadas fuera del recinto judío y los campos solían dejarse en manos de cristianos<sup>274</sup> mediante enajenación e incluso venta<sup>275</sup>, pues de este modo los cofrades eludían el pago de la pecha que era obligatorio por aquellas propiedades que se entregaran a treudo perpetuo o por un período de tiempo superior a seis años<sup>276</sup>. Los derechos de la hermandad quedaban totalmente salvaguardados en estos contratos enfiteúticos<sup>277</sup>. Los adelantados u otras personas (los atreudatarios o collidores) designadas al efecto se encargaban de la recepción de las rentas de la cofradía.

La cofradía de los «Cabarim» poseía diversas heredades distribuidas por el término municipal de Zaragoza, muy especialmente en La Huerva Vieja, La Almozara, el Cascajo, Fuentes, Mamblas y Corbera y varias casas en el barrio judío<sup>278</sup>. Para facilitar el seguimiento del presente estudio he realizado unos cuadros resúmenes de las heredades y edificios de la cofradía registrados en los protocolos

<sup>271</sup> Véase ap. doc. 11.

<sup>272</sup> Véase ap. doc. 9.

<sup>273</sup> Véase págs. 38-39.

<sup>274</sup> Véase también págs. 37-38.

<sup>275</sup> AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1391. XI. 22. y 1392, fol. 204 v.

<sup>276</sup> TILANDER, G.: *Documento desconocido*, pág. 12 (6).

<sup>277</sup> Véase ap. doc. 8.

<sup>278</sup> BLASCO: *La judería*, págs. 165-166.

notariales del siglo XIV, en los que he anotado los datos más importantes acerca de ellos.

*Heredades de la cofradía judía de los «Cabarim» de Zaragoza  
(siglo XIV)*

	<u>Fecha</u>	<u>Tipo de heredad</u>	<u>Situación</u>	<u>Atreudatario o comprador</u>	<u>Precio en sueldos jaq.</u>
ATREUDADAS	1335	1 campo	La Huerva	S. Golluf/Lop X. del Barrio	28 <sup>279</sup>
	1340	2 viñas	Almozara Arrabal	M. de Arbeta y F. de Larraz	40 <sup>280</sup>
	1340	1 olivar	Cascajo	M. de Arbeta	20 <sup>281</sup>
	1340	1 olivar	Fuentes	Pedro las Cañas e hijo	37 <sup>282</sup>
	1340	1 olivar	Mamblas	Ramón de Almenara	18 <sup>283</sup>
	1340	1 olivar	La Huerva	Menga Pérez	23 <sup>284</sup>
	1340	1 olivar	Cascajo	Miguel de Ager	26 <sup>285</sup>

<sup>279</sup> 1335. VI. 28.- Samuel Golluf, judío habitante en Zaragoza, para satisfacer el pago del treudo anual por un campo situado en La Huerva Vieja, en la Adula del jueves, treudero a la «almosna clamada Cabarim», cede a Mossé Sarsalón, «treudador siquiere arrendador» de la «Almosna», los 28 sueldos jaqueses de treudo que Lop Ximénez del Barrio, vecino de esa ciudad, le debe de treudo anual por un campo. AHPZ, Juan Pérez del Postigo, 1335, fols. 113 v.-114.

<sup>280</sup> 1340. I. 9.- Jacob Averrós, judío habitante en Zaragoza, arrendatario de los bienes de la cofradía de los «Cabarim», recibe de Martín de Arbeta y de su mujer Franca de Larraz 40 sueldos jaqueses de treudo por dos viñas en La Almozara y Arrabal. AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fols. 4-4 v. Véase también el fol. 183 v.

<sup>281</sup> 1340. I. 9.- Los dirigentes de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, reciben de Martín de Arbeta, vecino de Zaragoza, 20 sueldos jaqueses de treudo por un olivar en el Cascajo. AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fols. 4-4 v. Véase también la nota 247.

<sup>282</sup> 1340. I. 21.- Salomón Alazar, judío habitante en Zaragoza, recaudador de parte de los treudos de la «almosna clamada de los Cabarim» de esa ciudad, recibe de Pedro las Cañas y de su hijo Pedro 37 sueldos jaqueses que éstos debían a la cofradía por el treudo de un olivar y un campo situados en el Plano de Fuentes. AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fol. 9 v.

<sup>283</sup> 1340. II. 6.- Salomón Alazar, recaudador de parte de los treudos de la «almosna de los jodios de la dita ciutat clamada de los Cabarim» recibe de Ramón de Almenara, vecino de Zaragoza, 18 sueldos jaqueses de treudo por un olivar situado en el Plano de Mamblas. AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fol. 17.

<sup>284</sup> 1340. VII. 25.- Abraham Abdale, arrendatario de parte de los bienes de la «almosna de los Cabarim» de Zaragoza, recibe de Simón de Ejea, tutor y curador de Menga Pérez, hija del difunto Ramón Guallart, 23 sueldos jaqueses de treudo por un olivar situado en La Huerva, en la Adula del jueves. AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fol. 104.

<sup>285</sup> 1340. X. 23.- Salomón Alazar, recaudador de parte de los treudos de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, recibe de Miguel de Ager, vecino de esa ciudad, 26 sueldos jaqueses de treudo por un olivar en el Cascajo. AHPZ, Tomás Batalla, 1340, fol. 149.

ATREUDADAS	}	1360-63	1 viña	Almozara	Domingo Betes	18 <sup>286</sup>
		1360-70	1 olivar	Cascajo	García Pinzano	20 <sup>287</sup>
		1368	3 viñas	Alfocea	P. Iñíguez de Aranda	40 <sup>288</sup>
		1371	1 viña	Campofrío	S. y R. de Corbins	20 <sup>289</sup>
		1376-90	1 campo	Corbera	G. de Cosida	19 <sup>290</sup>
		1388-91	1 viña	Almozara	Lop de Resal	24 <sup>291</sup>
		1390	1 campo	Corbera	N. de Fuentes	50 <sup>292</sup>
1390	1 campo	La Huerva	Miguel de Grasa	12 <sup>293</sup>		
VENDIDAS	}	1391	1 campo	Fuentes	P. Lobera y M. de Naya	400 <sup>294</sup>
		1392	1 viña	Almozara	Bernart del Villar	600 <sup>295</sup>
		1392	1 campo	Picatiel	Juan Roldán y María	120 <sup>296</sup>

*Edificios de la cofradía judía de los «Cabarim» de Zaragoza (siglo XIV)*

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de heredad</u>	<u>Situación</u>	<u>Atreudatario</u>	<u>Precio en sueldos jaq.</u>
1372	casas	S. Andrés	Arnalt de Peralta y Oria	18 <sup>297</sup>
1377	casas	Castillo	Ceti y su hijo J. Gumiel <sup>298</sup>	

<sup>286</sup> Véase la nota 249. Se conserva el albarán de 1363 (véase la nota 251).

<sup>287</sup> Véase la nota 250. Se conserva el albarán de 1370 (AHPZ, Domingo Pérez de Acelín, 1370, fol. 21).

<sup>288</sup> 1368. VIII. 30.- Samuel Ambrón, arrendatario de los treudos de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, recibe de Pedro Iñíguez de Aranda, vecino de esa ciudad, 40 sueldos jaqueses por tres viñas situadas en Alfocea, treuderías a la cofradía. AHPZ, Beltrán de Tudela, 1368, fol. 102.

<sup>289</sup> 1371. II. 23.- Samuel Trigo, recaudador de los treudos de la cofradía de los «Cabarim» de Zaragoza, recibe de Salvador de Corbins y de su hijo Ramón 20 sueldos jaqueses por una viña, situada en Campofrío, treudera a la cofradía. AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1371, fol. 52. v.

<sup>290</sup> Véase el documento de 1376 en la nota 247.

<sup>291</sup> Véase la nota 254. Se conservan los albaranes de 1389 (véase la nota 255) y 1391 (véase la nota 258).

<sup>292</sup> Véase ap. doc. 8. Véase también la nota 290.

<sup>293</sup> Véase la nota 257.

<sup>294</sup> Véase la nota 260.

<sup>295</sup> Véase el primero de los documentos en la nota 261.

<sup>296</sup> Véase el segundo de los documentos en la nota 261.

<sup>297</sup> Véase la nota 252.

<sup>298</sup> 1377. VIII. 30.- Salomón Trigo, judío de Zaragoza, cede a su mujer Dueña de Palencia, en concepto de arras, unas casas situadas en la judería de la ciudad, delante del castillo, que lindan «con casas de la confraría de los Cabarins, las cuales tienen a



1377	casas	Castillo	Junez Trigo <sup>299</sup>	
1386-93	casas	c. Arco	Junez Trigo <sup>300</sup>	
1389	tiendas	judería <sup>301</sup>		
1391	casas			6 <sup>302</sup>
1391-95	casas y corral	S. Andrés	Pedro Castello	18 <sup>303</sup>
1393	tienda	S. Andrés <sup>304</sup>		
1393	corral	S. Andrés	Pedro Mnez. de Cambila	8 <sup>305</sup>

A lo largo del siglo XIV la cofradía de los «Cabarim» siguió la política de atreudar sus propiedades inmuebles. Para asegurar la percepción de dichas rentas los adelantados de la hermandad proce-

---

trehudo de la dita confraria Çeti, muller qui fue de Simuel Gumiel, et Jaccob Gumiel, fillo de los sobreditos Simuel et Ceti, con casas de Juçe Repol, con casas de la dita confraria de los Cabarins, las quales tienen a trehudo don Junez Trigo, ermano mio, con casas de rabi Mosse Deulocregua et con calliço do an entrada et salida et con carrera publica...». AHPZ, Domingo Pérez de Acelín, 1377, fols. 79-81.

<sup>299</sup> Véase la nota anterior.

<sup>300</sup> 1386. XI. 25.- María Sánchez de Marturel, habitante en Zaragoza, en nombre propio y en el de don Gonzalo Ruiz de Pomar, señor de Lisano, vende a Jamila del Blanco, hija de David del Blanco, judía habitante en Zaragoza, unas casas que posee en la parroquia de San Miguel, en el callizo del Arco de la judería, que lindan «con casas de la confraria clamada de los Cabarin, las quales tiene a trehudo de la dita confraria don Junez Trigo, cirurgico, mayor de días, et con casas de Aznar de Lorbes et con el dito caliço». AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1386. XI. 25.

<sup>301</sup> 1389. I. 15.- Salomón Abenardut, judío habitante en Zaragoza, hijo de rabi Jacob, vende a doña Elvira López de Montagut, abadesa del monasterio de Santa Clara de Zaragoza, 150 sueldos jaqueses de treudo perpetuo sobre unas casas que posee en la judería, limítrofes con casas de Jehudá Abenaçora, con tiendas de la cofradía de los «Cabarim», con casas de Jucé Arruetí y calle, por 1.500 sueldos jaqueses. AHPZ, Juan López de Barbastro, 1389. I. 15.

<sup>302</sup> Véase el documento de 1391 en la nota 201.

<sup>303</sup> Véanse las notas 259 y 262. Se conserva también el albarán de 1395 (AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1395. VI. 20).

<sup>304</sup> 1393. III. 5.- Pedro Fernández de Felices y su mujer Ayna Sánchez de la Mata, vecinos de Zaragoza, venden a Jentó Chinillo, hijo de Facén, una tienda sita en la parroquia de San Andrés y el derecho que poseen sobre «hun terrado que yes sobre quatro tiendas que yes contiguas ad aquella, que affruenta con tiendas de la confraria de Cabarins et con calliço que no ha salida que va al molino de don Miguel del Cellero et con carrera publica». AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1393. III. 5.

<sup>305</sup> Véase el documento citado en segundo lugar en la nota 262.

dieron a arrendarlas, total o parcialmente <sup>306</sup>, a cambio de una cantidad fija, pero ligeramente inferior al total de la misma <sup>307</sup>. De su recaudación se encargaban los «arrendadores» —eran el soporte principal del contrato— y sus ayudantes o «collidores».

A continuación incluyo una relación nominal de los arrendadores y collidores de la cofradía de «Cabarin» confeccionada a partir de las actas notariales del siglo XIV:

1335. 6.28 Mossé Sarsalón, «trehudador siquiere arrendador de la almosna ... clamada Cabarin» <sup>308</sup>.
1340. 1. 9 Jacob Avertós, «... de los jodios de Çaragoça, clamada de los Cabarin ... arrendador de los bienes de la dita almosna» <sup>309</sup>.
1340. 1 a 10 Salomón Alazar, «collidor de partida de los trehudos de la almosna clamada de los Cabarin de la aljama de la dita ciudat» <sup>310</sup>.
1340. 6.25 Abraham Abdalè, «arrendador de los bienes de la almosna de los Cabarin» <sup>311</sup>.
1368. 8.30 Samuel Ambrón, «arrendador de los trehudos de los confrayres de la confraria clamada de los Cabarins» <sup>312</sup>.
1371. 2.23 Samuel Trigo, «collidor de los trehudos de la confraria de los Acabarin» <sup>313</sup>.
1395. 6.20 Jehudá Leví, «collidor qui so de los trehudos de la almosna de la confraria clamada de los Cabarins» <sup>314</sup>.

## 2.2.2. Las cofradías sociolaborales

### 2.2.2.0. Generalidades

Hacia el siglo XIV las asociaciones laborales cristianas <sup>315</sup>, imbuidas de un espíritu profundamente religioso, excluían de sus filas a

<sup>306</sup> Véanse las notas 283 y 285.

<sup>307</sup> Véanse las notas, 282, 284 y 285.

<sup>308</sup> Véase la nota 279.

<sup>309</sup> Véase la nota 281.

<sup>310</sup> Véanse las notas 282, 283 y 285.

<sup>311</sup> Véase la nota 284.

<sup>312</sup> Véase la nota 288.

<sup>313</sup> Véase la nota 289.

<sup>314</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1395, fol. 105.

<sup>315</sup> Los orígenes de los gremios en la España cristiana remontan a finales del siglo XII y XIII e incluso a épocas más tempranas. Ya en el siglo XIII los artesanos de Zaragoza vivían agrupados en calles o barrios dentro del recinto urbano propiamente

gentes de otra religión, es decir, a mudéjares y judíos. Por ello no es de extrañar que los artesanos judíos —por esos años constituían en Zaragoza un colectivo muy numeroso, a diferencia de lo que sucedía en otros lugares de Europa e incluso de la Península<sup>316</sup>— potenciaran sus propias asociaciones con fines sociobenefícos.

Se ha afirmado que en la Baja Edad Media los trabajadores judíos establecieron sus propias corporaciones laborales con el fin de hacer frente a la competencia de los cristianos<sup>317</sup>. Esto es cierto, pero sólo en parte, puesto que las dos sociedades laborales de los judíos —denominadas «cofradías», que no gremios— documentadas en Zaragoza durante el siglo XIV<sup>318</sup>, la de los zapateros y la de los baldreseros, funcionaban como entidades religiosas de ayuda mutua y tenían por objetivo establecer fuertes lazos de amistad y cooperación entre sus miembros, de suerte que todos los que de alguna manera desempeñaban una misma actividad laboral afianzaran sus relaciones en el ámbito humano y se prestaran asistencia en caso de necesidad. Algunas de las características propias del gremio, tales como la regulación de las condiciones de trabajo, el espíritu exclusivista o la política económica<sup>319</sup>, no tenían cabida en la normativa laboral de los zapateros judíos de Zaragoza aprobada en 1336 por Pedro el Ceremonioso<sup>320</sup>. Y me consta que ochenta años después, dicha asociación conservaba ese mismo carácter asistencial, puesto

---

dicho. En un principio, las asociaciones laborales cristianas actuaron como verdaderas hermandades de ayuda mutua: tenían sus iglesias o capillas, dedicadas al santo patrón, y se preocupaban de velar por el bien común de los asociados y de reforzar los lazos fraternos existentes entre ellos. Poco a poco fueron introduciendo entre sus objetivos los de tipo económico y se fueron transformando en gremios, aunque seguían conservando su primitiva denominación de cofradías. Las cofradías cristianas de Zaragoza en la Baja Edad Media han sido estudiadas por María Isabel FALCÓN, especialmente en sus trabajos *Las cofradías artesanales aragonesas en la Edad Media*, en «I Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón», celebradas en Teruel en 1978, Zaragoza 1979, II, págs. 644-649; *La cofradía de cuchilleros zaragozanos en el siglo XV. Las ordenanzas de 1423*, en «Homenaje al profesor Dr. D. José María Lacarra de Miguel en la jubilación de su profesorado», Zaragoza 1979, IV, págs. 59-78; y *Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo XV*, en «Aragón en la Edad Media» VI (1984) págs. 175-208.

<sup>316</sup> WISCHNITZER, M.: *A History*, pág. 109.

<sup>317</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. XLI-XLII y NEUMAN: *The Jews in Spain*, I, pág. 172.

<sup>318</sup> Me refiero a la cofradía de los zapateros y a la de los baldreseros.

<sup>319</sup> RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España*. (Cofradías, gremios, hermandades, montepíos), Madrid 1944, pág. 50.

<sup>320</sup> Véase ap. doc. 2.

que en una reunión de los representantes de algunas hermandades benéficas zaragozanas, celebrada en 1414 en dicha ciudad, la cofradía de «Hasquafim» o de los zapateros participó como entidad benéfico-asistencial, al lado de otras que se ocupaban de instruir a los niños pobres o de enterrar a los muertos <sup>321</sup>.

Las cofradías laborales judías registradas en Zaragoza durante el siglo XIV son las de «Hasquafim» o de los zapateros y la de los baldreseros. Es posible que también los judíos torneros tuvieran la suya, pues su proximidad y su unión están probadas por la existencia, en pleno siglo XIV, de una «carrera de los Torneros», en el centro de la judería cerrada <sup>322</sup>, y por el hecho de que una sinagoga tan conocida como la de «Bicorolim» (o de visitar a los enfermos) recibiera en los primeros años del siglo XV la denominación de «sinagoga de los torneros» <sup>323</sup>. Algo semejante podría decirse de los plateros judíos de Zaragoza puesto que en 1402 se congregaban en una de las sinagogas de la ciudad que, precisamente por eso, se conocía como «sinoga de los argenteros» <sup>324</sup>. Pero no dispongo de datos concretos que confirmen la realidad de las cofradías de torneros y plateros judíos. Por otra parte hay pruebas suficientes para afirmar que a finales del siglo XV (en 1485) los pellejeros judíos de Zaragoza constituían una corporación <sup>325</sup>.

En otras palabras, es segura la existencia de tres cofradías (de zapateros y baldreseros en el siglo XIV y de pellejeros a finales del siglo XV), y sólo posible la de otras dos (torneros y plateros). A las tres primeras me referiré a continuación.

#### 2.2.2.1. La cofradía de «Hasquafim» o de los zapateros.

Los estatutos de la «confraria de los jodios çapateros» <sup>326</sup>, (en

<sup>321</sup> AHPZ, Juan Doto, 1414. v. 5. Da la noticia SERRANO, M.: *Notas*, pág. 335. Coincide con la teoría expuesta por KRIEGEL, M.: *Les juifs à la fin du Moyen Âge dans l'Europe méditerranéenne*, Paris 1979, pág. 124.

<sup>322</sup> BLASCO: *La judería*, págs. 65-71.

<sup>323</sup> SERRANO: *Orígenes*, págs. XXIX, nota y XLIV, nota 1.

<sup>324</sup> El 30 de julio de 1402 Mira Almalí, viuda de don Alazar Golluf, dona a su madre Oro de Golluf unas casas y «qualesquiere sitios, assí de hombres como de mulleres, sitiados en la sinoga de los argenteros». AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1402, fols. 123-123 v.

<sup>325</sup> AHPZ, Miguel Serrano, 1485, fol. 51.

<sup>326</sup> AHPZ, Sancho Martínez de la Peira, 1368, fol. 68.

latín «confratrie helemosine judeorum sapateriorum»<sup>327</sup>) o de (voz romanceada que debe corresponder al hebreo *‘uškařim*, es decir, zapatero remendón) de Zaragoza fueron sancionados por Pedro el Ceremonioso el 10 de Mayo de 1336<sup>328</sup> y merecen especial atención por ser la única reglamentación de una sociedad laboral judía del siglo XIV que se conoce hasta la fecha. Los estatutos constaban de nueve capítulos relativos a la asistencia y cooperación en las nupcias, circuncisión, enfermedad y ceremonias funerarias de los cofrades o de sus allegados, según los usos y costumbres judíos. Al frente de la hermandad se hallaban los adelantados que, por razón de su cargo, tenían que visitar al enfermo dos veces por semana, controlar el comportamiento de los asociados y administrar el capital de la cofradía, que fundamentalmente se nutría de cotizaciones personales, multas y legados píos<sup>329</sup>.

Me consta que esa hermandad poseía unas casas en el callizo del Arco de la judería extramuros, casas que en 1368 lindaban con las que Blasco Pérez de Híjar tenía a treudo de Domingo Palomar y de su mujer Juana Arquero<sup>330</sup>. Según parece no se trataba del local social de la cofradía sino de una propiedad destinada a subvenir los gastos ocasionados por sus actividades benéficas; en 1406 las casas las tenían a treudo el tejedor Jucé Abencañas y su mujer Aliofar<sup>331</sup>. A principios del siglo XV, los zapateros judíos de Huesca tenían una hermandad similar a ésta<sup>332</sup>.

#### 2.2.2.2. La cofradía de los baldreseros

A finales del siglo XIV funcionaba en Zaragoza la «confraria de

<sup>327</sup> Véase ap. doc. 2. Estas ordenanzas fueron citadas por SERRANO: *Orřgenes*, pág. XLII; RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia*, págs. 86 y 129; NEUMAN: *The Jews in Spain*, II, pág. 183; BAER: *Historia*, II, pág. 56; WISCHNITZER, M.: *A History*, pág. 110; FRISCH, E.: *An Historical*, págs. 157-158; y KRIEDEL, M.: *Les juifs*, pág. 123.

<sup>328</sup> Y no el 6 de mayo como afirma Meyer KAYSERLING en *Notes sur l'histoire des juifs d'Espagne. Les juifs à Saragosse*, «Revue des Études Juives» XXVIII (1948) pág. 115. También Serrano da una fecha equivocada puesto que data el documento a 8 de mayo. Véase SERRANO: *Orřgenes*, pág. XLII, nota 1.

<sup>329</sup> Véase ap. doc. 2.

<sup>330</sup> BLASCO: *La judería*, págs. 109-110.

<sup>331</sup> AHPZ, Juan de Capilla, 1406, fol. 77 v.

<sup>332</sup> Véanse VENDRELL, Francisca: *Rentas reales*, págs. 155-160; LACAVE, J. L.: *Las juderías aragonesas*, págs. 211-212. ¿Era quizás la de zapateros la existente en Santa Coloma de Queralt con la denominación de «Çabbaterim»? Véase SECALL: *La comunitat*, págs. 155-157.

los baldreseros»<sup>333</sup>. Según explica Francisca Vendrell, los baldreseros eran curtidores de pieles finas destinadas a guantes, encuadernaciones y objetos delicados de marroquinería<sup>334</sup>. Dicha hermandad sería la encargada de promover las actividades benéficas de la corporación que, de momento y a falta de pruebas que así lo acrediten, no puede identificarse con la de los zapateros, aunque tanto unos como otros utilicen la piel como materia prima para su trabajo.

Poseía sinagoga propia, sita en el callizo Susano de la judería nueva, en el que, además, se alzaban unas «casas de la almosna de la confraria de los baldreseros» que quizás se destinaban a escuela y local social<sup>335</sup>.

### 2.2.2.3. La cofradía de los pellejeros

Aunque, como he dicho<sup>336</sup>, de la documentación publicada por Serrano no se deduce la existencia en 1446 de una cofradía de pellejeros judíos en Zaragoza, la presencia de la cofradía está atestiguada en la ciudad en 1485, pues el 11 de julio de ese año Juan de Grisalbo, maestro de la cofradía de San Juan de los pellejeros, junto con Domingo Salavert, veedor de la misma, Sentó Benosiello, «mayordombre de la confraria de los pelliceros jodios», el veedor

<sup>333</sup> AHPZ, Juan López de Barbastro, 1397, fols. 66-68. En un documento de 1273 se alude a los «baldoseros». Véase CANELLAS, A.: *Colección Diplomática del concejo de Zaragoza T. I: (1119-1276)*, Zaragoza, 1972, nº 142, págs. 238-239.

<sup>334</sup> VENDRELL GALLOSTRA, Francisca: *Rentas reales*, Glosario, pág. 228. El término «baldrés» no aparece en el *Diccionario de la Real Academia Española*. En el *Diccionario de la lengua Castellana (de Autoridades)*, Madrid 1737, vol. I, págs. 536-537, se indica que la voz 'baldres' «se emplea para designar el cuero de oveja o carnero curtido, que de ordinario es blanco aunque se suele dar de colores; es el ínfimo y menos fuerte». Según Martín ALONSO, la palabra «baldrés» procede del francés «baldret» y éste, a su vez, del alemán «balderich»; equivale a «piel curtida de oveja» (véase su *Enciclopedia del Idioma. Diccionario histórico y moderno de la Lengua Española (siglos XII al XX)*, Madrid 1958, vol I, pág. 624). Por su parte, Juan COROMINAS indica que el origen de dicho término es incierto (véase su *Diccionario crítico etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid 1954, vol. I). Respecto de los diccionarios de voces aragonesas, el término «baldrés» no aparece en Jerónimo BORAÑO. Sin embargo, es recogido por Vicente FOZ Y PONZ como «forma anticuada de baldés» y significa «piel de oveja curtida, suave y endeble» (véase la segunda parte de su *Pontuario del buen hablante*, titulada *Vulgarismos, vicios de dicción, provincialismos, voces familiares y arcaísmos más comunes en Aragón*, Zaragoza 1903, pág. 102; véase también ANDOLZ, Rafael: *Diccionario Aragonés*, Zaragoza 1977, pág. 30).

<sup>335</sup> BLASCO: *La judería*, págs. 124 y 162. Además véase AHPZ, Juan López de Barbastro, 1397, fols. 66-68.

<sup>336</sup> Véase la nota 45.

Mossé Leví y el consejero Abraham Cerruch llegaron a un acuerdo conjunto <sup>337</sup>.

### 2.3. *Los hospitales*

Los hospitales de la judería de Zaragoza eran centros de beneficencia y asilo donde se atendía al necesitado, preferentemente a pobres, enfermos y ancianos.

La fundación del hospital corría a cargo de un particular —son los casos de Mayr Alazar <sup>338</sup> y Açach Vitales <sup>339</sup>—, de una entidad benéfica (como la de «Rotfecédech» <sup>340</sup>) o incluso de la aljama <sup>341</sup>. Los promotores financiaban el mantenimiento de los mismos y sólo en caso de verdadera necesidad se requería la colaboración de todos: así, en 1425 los cofrades de Rotfecédech consiguieron que el monarca les autorizara a solicitar de sus convecinos limosnas para subvencionar su hospital <sup>342</sup>.

Quien quería o necesitaba ingresar en un hospital público de la judería tan sólo tenía que reunir dos requisitos: ser judío y pobre de solemnidad. No importaba el sexo, la edad o el lugar habitual de residencia, de suerte que incluso los peregrinos y los extranjeros podían refugiarse en ellos <sup>343</sup>. Para acceder a los hospitales privados se requería, además, el beneplácito del benefactor principal. El judío que reunía las condiciones exigidas para residir con carácter indefinido en un hospital privado estaba obligado a suscribir una serie de compromisos: en primer lugar, se avenía a respetar las normas del centro y a no ocasionar problemas a la dirección del mismo; además, en el momento de hacer el ingreso debía legar al hospital la totalidad de sus bienes, tanto de los que tenía como de aquellos que pudiera obtener en lo sucesivo, excepto lo estrictamente necesario para sufragar los gastos de mortaja y entierro. Por último, los familiares del solicitante se veían forzados a renunciar a los derechos adquiridos sobre los bienes de éste <sup>344</sup>.

<sup>337</sup> AHPZ, Miguel Serrano, 1485. VII. 11.

<sup>338</sup> AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1356, fols. 69 v.-70.

<sup>339</sup> AHPZ, Domingo Martín de Aguilón, 1385, fols. 50-50 v.

<sup>340</sup> Véase ap. doc. 12 y también SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIII.

<sup>341</sup> AHPZ, Domingo Español, 1492, fols. 22-23.

<sup>342</sup> Véase ap. doc. 12.

<sup>343</sup> Véase ap. doc. 12.

<sup>344</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Nuevos documentos*, págs. 415-416.

El responsable del hospital era el hospitalero u hospitaleros <sup>345</sup>.

Durante los siglos XIV y XV funcionaban en Zaragoza varios centros hospitalarios judíos <sup>346</sup>, aunque en un acta notarial de finales de la época se alude, con carácter restrictivo, al «spital de la judería» <sup>347</sup>.

La noticia más antigua sobre centros hospitalarios judíos de Zaragoza registrada en protocolos notariales data de 1356 y se refiere al hospital de don Mayr, que estaba situado junto a unas casas con corral del perpuntero Exabí Rehuen, treuderías al convento de los frailes Predicadores de Zaragoza <sup>348</sup>. Unos ochenta años después, en 1433, seguía abierto en la judería un hospital llamado «de don Mayl Alazar» <sup>349</sup>.

En 1385 funcionaba en Zaragoza el hospital «de Açach Vitales», situado junto a las casas del zapatero Astruch Avón <sup>350</sup>.

En 1425 la cofradía de «Rotfecédech» o de la Mercé disponía de hospital propio para acoger a pobres y enfermos judíos de cualquier sexo o edad, tanto de la ciudad como forasteros <sup>351</sup>. Hasta la fecha no he conseguido localizar su emplazamiento, pero me consta que todavía en 1467 dicho centro permanecía abierto al necesitado <sup>352</sup>.

En el momento de la expulsión de los judíos había en Zaragoza un centro de beneficencia conocido como «el spital de la judería», situado en la esquina de una calle con el callizo del Toro <sup>353</sup>; estaba dotado de nueve camas y dos jergones, distribuidos entre las diversas dependencias del edificio que hacían un total de dos «palacios» (o salas), cinco habitaciones y dos retretes.

[Continuará]

---

<sup>345</sup> *Ibid.*

<sup>346</sup> Véase el cuadro adjunto. Además, véase BLASCO: *La judería*, págs. 162-164.

<sup>347</sup> AHPZ, Domingo Español, 1492, fols. 19-23.

<sup>348</sup> AHPZ, Pedro Sánchez de Monzón, 1356, fols. 69 v.-70. Véase BLASCO: *La judería*, pág. 163, nota 978.

<sup>349</sup> CABEZUDO ASTRAIN, J.: *Nuevos documentos*, págs. 415-416.

<sup>350</sup> BLASCO MARTÍNEZ, A.: *Los judíos de Zaragoza*, pág. 183; y BLASCO: *La judería*, pág. 163, nota 982.

<sup>351</sup> Véase ap. doc. 12 y BLASCO: *La judería*, págs. 163-164, nota 983.

<sup>352</sup> SERRANO: *Orígenes*, pág. XLIII.

<sup>353</sup> AHPZ, Domingo Español, 1492, fols. 22-23. Cit. en BLASCO: *La judería*, pág. 164, nota 986.